

## Precios de suscripción.

## EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas . . . . .	5
seis id. id. . . . .	10
Anuncios particulares, la línea . . . . .	60·15



## Precios de suscripción.

## FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas . . . . .	6·25
seis id. id. . . . .	12·50
Número suelto . . . . .	30·25

Boletín

Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exmo. Sr. Capitán general.

## Sección Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

## CIRCULAR.—ELECCIONES.

Habiéndose padecido algunas omisiones al publicar en el número anterior el modelo de telegrama que figura en la cuarta columna de la primera plana, se inserta nuevamente á continuación.

## Modelo del telegrama.

Presidente Mesa al Gobernador.

## DISTRITO . . . . .

## SECCIÓN . . . . .

D. N. N. (adicto ú oposición, significado por iniciales) tantos votos (en letra).

D. F. de T., id., id., id.

D. M. de T., id., id., id.

D. P. de S.. id., id., id.

(Firma del Presidente y sello de la Alcaldía.)

Segovia 2 de Diciembre de 1890.

El Gobernador.

VALENTIN SANCHEZ DE TOLEDO.

## Dirección general de Obras públicas.

## CARRETERAS.

Esta Dirección general ha señalado el dia 3 de Enero próximo para la subasta de acopios para conservación de las carreteras que se expresan en el estado que se inserta á continuación.

Madrid 28 de Octubre de 1890.—El Director general, M. Catalina.

PROVINCIAS.	CLASE DE SERVICIO.	Presupuesto. Pesetas. Cts.	Cantidad necesaria para tomar parte en la subasta.	Pesetas.
			Pesetas.	
Ávila . . . . .	Sorihuela á Ávila . . . . .	27.005'30	280	
Huelva . . . . .	La Palma á Almonte . . . . .	10.717'94	110	
	Venta de lo Alto al Repilado . . . . .	12.029'69	130	
	Santa Olalla á Fregenal . . . . .	14.072'63	150	
	Gibralcón á Ayamonte . . . . .	18.768'91	190	
Zaragoza . . . . .	Cuesta de Castilleja á Badajoz . . . . .	15.623'25	160	
	Zaragoza á Francia . . . . .	11.080'25	120	
	Idem á Castellón . . . . .	20.326'02	210	
	Idem á Teruel . . . . .	26.272'90	270	
	Gallur á Sangüesa . . . . .	23.472'55	240	
	Escatrón á Gaudesa . . . . .	12.859'30	130	
	Gallur á Agreda . . . . .	14.511'85	150	
	Belchite á el Burgo . . . . .	21.949'93	220	
León . . . . .	Madrid á la Coruña . . . . .	45.113'06	460	
	Adanero á Gijón . . . . .	44.348'37	450	
	De la de Villacastín á Vigo á León . . . . .	12.394'05	130	
	Rionegro á la de León á Caboalles . . . . .	25.931'35	260	
	León á Caboalles . . . . .	20.667'34	210	
Castellón . . . . .	Zaragoza á Castellón . . . . .	22.210'41	230	
	Teruel á Sagunto . . . . .	18.510'17	190	
	De la de Zaragoza á Castellón á Vina . . . . .	12.168'38	130	
	Onda á Burriana . . . . .	13.009'60	140	
Logroño . . . . .	Soria á Logroño . . . . .	14.940'80	150	
	Logroño á Zaragoza . . . . .	12.686'22	130	
	De la estación de Haro á Pradolengua . . . . .	22.721'70	230	
	Lerma á la estación de San Asensio . . . . .	12.719	130	
	Garay á la estación de Calahorra . . . . .	10.110'22	110	
	Piqueras á Logroño . . . . .	12.660'35	130	
Valencia . . . . .	Madrid á Castellón . . . . .	66.581'83	670	
	Adesmos á Valencia . . . . .	27.480'86	280	
	Casas del Campillo á Valencia . . . . .	49.203'50	500	
	Mislata á Real . . . . .	27.765'65	280	
	Casas de Ibañez á Requena . . . . .	11.283'80	120	

Lo que se anuncia en este Boletín oficial por si alguno quiere interesarse en dicha subasta; advirtiendo que hasta el dia 29 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones para dicho objeto en este Gobierno civil.

Segovia 24 de Noviembre de 1890.

El Gobernador,  
VALENTIN SANCHEZ DE TOLEDO.

## Gobierno civil de la provincia de Segovia.

## CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Negociado 4º—Núm 136.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en telegrama de ayer, interesa á este Gobierno la busca y captura del preso fugado de la carcel de Trujillo (Cáceres), la tarde del 29 del mes próximo pasado, cuyas señas se expresan á continuación.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar su paradero y caso de ser habido ponerlo á mi disposición.

Segovia 2 de Diciembre de 1890.

El Gobernador,  
VALENTIN SANCHEZ DE TOLEDO.

Señas.—Lorenzo Pedrera Solís, de 18 años, estatura 1·590 milímetros, ojos y pelo negros, color moreno, dimensiones de mano 16 centímetros largo por nueve de ancha y de pie 24 por nueve.

## Gobierno militar de la provincia de Segovia.

## Circular.

“Exmo. Sr.: En virtud de lo que determina el segundo párrafo del art. 153 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 11 de Julio de 1885, y en vista de la necesidad de reemplazar las bajas de las unidades orgánicas en el distrito de la isla de Cuba durante los meses de Marzo y Abril del año próximo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer que la redención del servicio en Ultramar, para los mezos del reemplazo del año actual, se verifique dentro del plazo que media entre el dia del sorteo y el primero de Marzo

siguiente; quedando subsistente para redimir el servicio en la Península, el señalado en el primer párrafo del mismo artículo de la mencionada ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1890.—Azcárraga.—Es copia: El General, Gobernador, Sanchiz.

#### Dirección general de Obras públicas. ESTADÍSTICA.

Esta Dirección general ha señalado el dia 23 de Diciembre próximo para la subasta de papel, impresión, tirada y encuadernación de tres mil ejemplares de la Memoria de Obras públicas, bajo las condiciones que contiene el anuncio publicado en la *Gaceta* de 16 de Noviembre.

Por lo tanto, se servirá V. S. admitir proposiciones para dicho objeto hasta el dia 18 de Diciembre próximo, durante las horas de oficina, procediendo al dia siguiente á la remisión á este Centro de los pliegos presentados y sus respectivos resguardos, por separado; ajustándose para su remisión, así como para el caso de que no hubiese proposiciones, á lo dispuesto en los artículos 2.º, 3.º, 5.º, 6.º y 7.º de la Instrucción para subastas aprobada en 11 de Septiembre de 1886.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1890.—El Director general, M. Catalina.

#### COMISIÓN PROVINCIAL.

*Extracto del acta de sesión celebrada por la misma el dia 13 de Junio de 1890.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. RUFINO ARANGO,  
VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Reemplazos.—Aguilafuente.—Dada cuenta de una instancia suscrita por Ruperto Cerezo, en súplica de que se concedan los beneficios del art. 31 de la vigente ley de reemplazos á su hijo Mariano Cerezo, soldado del regimiento infantería de Baleares como denunciador del mozo Agustín Iglesias, la Comisión acuerda que procede acceder á lo que se solicita y que se participe al Jefe de la zona militar de Madrid, núm. 2 á fin de que ordene lo procedente.

Corrección pública.—Riaza.—No habiéndose devuelto contestado el pliego de reparos ofrecido en las cuentas de gastos carcelarios correspondientes al año económico de 1886 á 87, la Comisión acuerda reproducirle nuevamente previendo á la Alcaldía cumplir dicho servicio inmediatamente.

Hacienda.—Otero de Herreros.—Manifestado por el Alcalde de dicho pueblo que la Dirección general de Contribuciones, ha desestimado la baja de ganadería consentida por la Administración de la provincia interesando de la Comisión se gestione para que se apruebe la indicada baja, se acordó manifestarle que no siendo de la competencia de esta Corporación el asunto no puede accederse á lo que se solicita.

Pastos.—Frumales.—Examinado el

recurso de alzada interpuesto por Victor Bayón Acebes contra el acuerdo dictado por el Ayuntamiento prohibiéndole al exponente el paso con sus ganados por el camino que dirige á una heredad de su pertenencia para pastar en la misma, la Comisión acuerda se devuelva el expresado recurso al señor Gobernador informándole procede declarar nulo y de ningún valor el acuerdo del Ayuntamiento de Frumales por cuanto en él se prohíbe á los dueños del aprovechamiento de sus fincas que pueden utilizar de la manera que tenga por conveniente.

Asuntos urgentes.—La Comisión acordó declarar los asuntos que á continuación se expresan haciendo uso de las atribuciones que la concede el párrafo 3.º del art. 98 de la ley provincial.

Baños.—Capital.—Se acordó conceder el socorro de treinta y cinco pesetas para que tome baños medicinales fuera de la población, á la enferma pobre Carmen Bernardo.

Beneficencia.—Capital.—Solicitado por Petra Marinero Juarez, la salida de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de su hijo Ricardo Pascual, la Comisión acordó acceder á su pretensión.

Idem.—Suplicado así mismo por Isidra Martín Cristóbal, la salida de su hijo Paulino García Martín, de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para que viva en su compañía, la Comisión acordó acceder á lo solicitado.

Valverde.—Dada cuenta de una instancia suscrita por Tomás Tabanera Iglesias, en suplica de que se admite en los Establecimientos de Beneficencia á sus dos nietos Lorenzo é Isidoro Gomez, de 10 y 8 años de edad respectivamente, la Comisión acordó se verifique el ingreso del último no admitiéndose el Lorenzo por exceder de la edad reglamentaria.

Carreteras provinciales.—Matabuena.—Informado favorablemente por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas el proyecto de construcción de dos puentes sobre el Arroyo de la Fragua, en la carretera provincial de Salceda á San Esteban de Gormaz, la Comisión acuerda prestarle su aprobación y que se anuncie la subasta de las obras siempre que haya en presupuesto la consignación necesaria.

Cuentas municipales corrientes.—Cuevas de Provano.—La Comisión acordó se tenga en cuenta una certificación remitida por la que se acredita el pago de lo correspondiente al 4.º trimestre de gastos de instrucción pública para en las cuentas del período económico de 1886 á 87.

Torrecilla del Pinar.—Examinadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1886 á 87, la Comisión acordó se remita al Alcalde el oportuno pliego de los reparos que ofrecen á fin de que se contesten en el plazo de diez días.

Y se levantó la sesión que fué aprobada sin discusión alguna.

Segovia 13 de Junio de 1890.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.º B.º: El Vicepresidente, Rufino Arango.

#### Junta del Censo especial de la Universidad Central.

Establecido por el art. 24 de la ley electoral vigente que puedan constituirse en Colegios especiales las Universidades literarias, que tendrán derecho á elegir un Diputado á Cortes por cada cinco mil electores de que

se compongan, así como por el 27 que la formación y rectificaciones del Censo electoral han de estar á cargo de una Junta compuesta del Rector, Presidente, de los Decanos de las Facultades, de los Directores de los Institutos y Jefes de las Escuelas Superiores especiales y profesionales establecidas en la misma ciudad, y constituida en su virtud en el día de la fecha la correspondiente á la Universidad Central, acordó desde luego, y como su primer deber, dirigirse á cuantos deseen formar parte de dicho Centro y ejercer su derecho en el Colegio especial de este Distrito Universitario, haciéndoles presentes los requisitos y condiciones para obtener su inclusión en el mismo y la forma y término en que deberán acudir á esta Junta solicitándolo.

Sólo pueden formar parte de los Colegios especiales Universitarios los electores que consten inscriptos en el Censo general y tengan además título facultativo ó profesional y residan dentro del Distrito Universitario, que comprende las provincias de Madrid, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo y Segovia.

Deberá el elector que deseé ser incluido en el Censo especial, pedir su baja por alguno de los procedimientos que establece el artículo 25 de la ley electoral y determina el 2.º de la Real orden de 15 del presente mes y año, y que son los siguientes: 1.º Por comparecencia ante la Junta provincial, certificando el Secretario del conocimiento del solicitante. 2.º Por comparecencia ante la Junta municipal, que constará en acta que firmará el Presidente, el Secretario y el elector que solicitase la baja. 3.º Por escrito á la Junta provincial, en el que conste por acta notarial la solicitud del elector de pasar al Colegio especial y se dé fé por el Notario del conocimiento del solicitante.

Estas comparecencias, así como los escritos con acta notarial, podrán efectuarse y suscribirse individual ó colectivamente, con tal de que todos los interesados pretendan pasar á un mismo Colegio y tengan la misma residencia; debiendo quedar en igual día entregados los documentos á los interesados, ó bien á las Juntas encargadas de la formación de los Censos especiales, para acreditar las bajas respectivas.

Obtenida la baja en el Censo general el elector, acompañando los documentos que la acrediten así como su residencia dentro de este Distrito Universitario, solicitará por medio de instancia, que no necesita ser extendida en papel sellado, dirigida al Rector Presidente de esta Junta, su inclusión en el Censo especial del Colegio Universitario, presentando su título facultativo ó profesional que le habilite para ello.

Estas solicitudes serán admitidas todos los días en la Secreta-

ría de la Junta, instalada en el local que ocupa el Negociado 7.º de la general de la Universidad, sita en la calle Ancha de San Bernardo y horas de once á cuatro de la tarde, hasta el día tres de Diciembre próximo; no pudiendo esta Junta ampliar más el término, toda vez que el día cinco ha de presentar el Censo especial á la Junta provincial correspondiente.

Esta Junta, que desea coadyuvar al cumplimiento de los preceptos de la ley, no omitirá esfuerzo ni sacrificio de su parte para facilitar á los electores el ejercicio de su derecho.

Madrid 23 de Noviembre de 1890.—El Rector, Presidente, Miguel Colmeiro.—El Secretario, Pedro Moreno Villena.

#### Alcaldía de Espirdo.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante el partido médico de este pueblo de Espirdo, y sus agregados Higuera y Tizneros, que distan de la matriz un cuarto de legua, constando todo el partido de ciento veintidos vecinos acomodados, señalando de titular sesenta y una pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de pobres y casos de oficio; las iguales de los vecinos acomodados serán convencionales con el médico que sea agraciado; la vacante durará ocho días desde que vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia, dirigiendo las solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de Espirdo; siendo condición que los que la soliciten han de ser licenciados en medicina y cirugía.

Espirdo 28 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Genaro Isabel.

#### Alcaldía de Etreros.

Por acuerdo del Ayuntamiento de este término, y á virtud de expediente instruido por esta Alcaldía por la ruina que amenaza la casa calle de Segovia, número 2, de este pueblo, se vende en pública licitación dicha finca, ante expresada Corporación el dia 14 del próximo mes de Diciembre de once á doce de su mañana; teniendo lugar dicho acto en las propias Casas Consistoriales bajo el tipo y pliego de condiciones que unido es al precitado expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal respectiva.

Etreros 30 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Felipe Marugán.

#### Alcaldía de Olombrada.

Hallándose terminado el repartimiento general de consumos para este distrito y actual año económico de 1890-91, queda expuesto por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los incluidos en el mismo puedan enterarse de sus cuotas y promover las reclamaciones que á su derecho convengan; prevenidos que de no hacerlo en dicho periodo, no serán atendidas.

Olombrada 26 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Manuel Escolar.

## REPRESENTACIÓN Á METALICO.

La Sociedad Mompó Hermanos y Compañía, con depósito en el Banco de España, asegura la redención á metálico del servicio militar, depositando á la vez los interesados, á su nombre. Véase prospecto y dirigirse á los Señores Mompó Hermanos y Compañía, calle de Atocha, num. 25, 2.º Madrid. Representante en Riaza, D. Félix Alonso González, Procurador.

IMPRENTA PROVINCIAL.

# BOLETÍN OFICIAL

## EXTRAORDINARIO

correspondiente al Miércoles 3 de Diciembre de 1890.—Núm. 147.

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Sesión de 1.º de Diciembre de 1890.

En la ciudad de Segovia, á 1.º de Diciembre de 1890, se reunieron previa convocatoria, los Sres. Vocales de la Junta provincial del Censo electoral, D. Sebastián Larios, Presidente accidental, D. Julián Molina, D. Ildefonso Moreno, D. Julio Páramo y don Mariano de la Torre Agero, bajo la Presidencia del Sr. D. Sebastián Larios Nágera, por incompatibilidad del propietario, D. Federico de Orduña y Muñoz, que se presenta candidato para Diputado provincial por el distrito de la Capital, y por haberse excusado de asistir á la sesión los ex-Presidentes de la Excm. Diputación y ex-Vicepresidente más antiguo, con objeto de proceder á la proclamación de candidatos á Diputados provinciales y nombramiento de Interventores y suplentes para constituir las Mesas electorales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido, por el Secretario, se dió lectura de los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Real decreto de 5 de Noviembre último, dictando disposiciones relativas á la adaptación de la ley electoral vigente para la elección de Diputados provinciales y Concejales, así como de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 del citado mes, en que se fijan el alcance y sentido que debe darse al citado Real decreto en lo concerniente á la proclamación de candidatos y nombramiento de Interventores.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Luciano Carretero, vecino de Riaza, en que pretende se le proclame candidato á Diputado provincial por el distrito de Riaza en la elección parcial que en el mismo han de practicarse para cubrir la vacante de don Pedro Santiyán, cuya proclamación solicitan en propuesta en forma más de la vigésima parte de los electores del referido distrito, la Junta, visto que las firmas de los que figuran en la propuesta están garantidas por los electores del distrito D. Antonio Liceras y D. Gregorio Gonzalo, acuerda proclamar candidato á Diputado provincial por el ya citado distrito de Riaza á D. Luciano Carretero Aréstegui, á los efectos de designar por sí ó por apoderado en forma, Interventores para las Mesas electorales.

Vista la instancia presentada por D. Juan Martín Gil, vecino de Riaza, en que también solicita se le declare candidato á Diputado provincial para la elección parcial que en el referido distrito de Riaza ha de llevarse á efecto, cuya proclamación solicitan á su vez en propuesta en forma más de la quinta parte de los electores del

referido distrito, la Junta considerando que las firmas que figuran en aquella están garantizadas por los electores del mencionado distrito D. Felipe Pérez y D. José González, acuerda proclamar candidato á Diputado provincial por el mismo á D. Juan Martín Gil, á los efectos de designar por sí ó por su apoderado D. Félix Alonso González, Procurador del Juzgado de Riaza, según lo ha acreditado por poder que ha exhibido, Interventores de las Mesas electorales.

Presentada igualmente instancia por D. Enrique Gil Asenjo, vecino de Sepúlveda, en solicitud de que se le proclame candidato por el distrito electoral de Sepúlveda en la elección parcial que ha de verificarse para cubrir la vacante que existe en dicho distrito por haber sido nombrado Gobernador civil de la provincia el Diputado que era por el mismo distrito D. Valentín Sánchez de Toledo, cuya proclamación solicitan á la vez en propuesta en forma más de la vigésima parte de los electores del distrito, la Junta considerando que las firmas de los que figuran en la propuesta están garantizadas por los electores del mismo distrito D. Luis Sánchez de Toledo y D. Baltasar Gutierrez, acuerda proclamar candidato á Diputado por el mencionado distrito á D. Enrique Gil Asenjo, á los efectos de designar por sí ó por su apoderado D. Segundo Sastre, vecino de esta Capital, cuya circunstancia ha acreditado con el poder que ha exhibido, Interventores para las Mesas electorales.

Solicitado por D. Lope de la Calle, vecino de esta Ciudad, se le proclame candidato á Diputado provincial por el distrito de la Capital en las elecciones para la renovación de los cuatro Diputados que en el mismo corresponden elegir, cuya proclamación pretenden también más de la vigésima parte de los electores del referido distrito, la Junta, visto que las firmas de los que figuran en la propuesta están garantizadas por los electores del mismo D. Gregorio Alvarez y Alvarez y don Angel Gonzalez Arranz, acuerda proclamarle candidato por el ya repetido distrito á los efectos de designar por sí ó por apoderado en forma Interventores de las Mesas electorales.

Dirigidas comunicaciones por don Federico de Orduña, D. Rufino Arango, Sr. Marqués de Lozoya y D. Mariano Villa, todos vecinos de esta Ciudad, en pretensión de que se les proclame candidatos á Diputados provinciales por el distrito de la Capital, y resultando que el primero ha acreditado con el oportuno certificado expedido por la Secretaría de la Excm. Diputación haber desempeñado el cargo de Diputado en los años de 1875 y otros posteriores; resultando que los Sres. Marqués de Lozoya y don Rufino Arango, obtuvieron más de la quinta parte del total de los votos

emitidos en la elección de Diputados provinciales, que tuvo lugar el 5 de Septiembre de 1886 para la elección de Diputados por el distrito de esta Capital, según lo han acreditado con certificados expedidos por la Secretaría del Gobierno civil, y por último, resultando que el D. Mariano Villa, ejerció el cargo de Diputado provincial el año de 1883 hasta el 31 de Octubre de 1886 en que cesó por Ministerio de la ley, según también lo ha acreditado por certificado expedido por la Secretaría de la Diputación; la Junta considerando que los referidos Sres. D. Federico de Orduña, D. Rufino Arango, Sr. Marqués de Lozoya y D. Mariano Villa, se hallan respectivamente comprendidos en los casos 1.º y 2.º del art. 16 del Real decreto de 5 de Noviembre último, dictando disposiciones relativas á la adaptación de la ley electoral vigente, y regla 1.ª de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 del citado mes, acuerda declararles candidatos á Diputados provinciales por el distrito de la Capital á los efectos de designar por sí ó por representante en forma, Interventores para las Mesas electorales.

Dirigidas igualmente comunicaciones por D. Miguel Llorente Bartolomé, D. Julián González, D. José Bermejo Mayoral y D. Mariano Lopez Manso, solicitando se les proclame candidatos á Diputados provinciales, por el distrito de Santa María de Nieva, en las elecciones que han de tener lugar para la renovación de los cuatro que al mismo corresponden, y resultando que el primero ejerció el cargo de Diputado en el año 1884, según lo acredita con certificado expedido por la Secretaría de la Excm. Diputación resultando que el segundo también ejerció dicho cargo en el año 1875 y otros posteriores según también lo ha acreditado por certificación expedida por la misma Secretaría de la Diputación; y por último, resultando que el tercero y el cuarto obtuvieron más de la quinta parte de los votos emitidos en totalidad, en la elección de Diputados provinciales del distrito de Santa María de Nieva, verificada en 8 de Septiembre de 1886; la Junta considerando que los referidos Sres. D. Miguel Llorente Bartolomé, D. Julián González Heredero, D. José Bermejo Mayoral y D. Mariano Lopez Manso, se hallan respectivamente comprendidos en el párrafo 1.º y 2.º, letra A del art. 16 del Real decreto de 5 de Noviembre último, dictando disposiciones relativas á la adaptación de la ley electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y regla 1.ª de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 del citado mes, acuerda declararles candidatos á Diputados provinciales por el distrito de Santa María de Nieva, á los efectos de designar por sí ó por representante

en forma Interventores para las Mesas electorales.

Dada cuenta de la comunicación dirigida por D. Valentín Gil Virseda, vecino de esta ciudad, solicitando se le declare candidato para Diputado provincial por los distritos electorales de Sepúlveda y esta Capital, por haber sido ex Vicepresidente de la Excelentísima Diputación, la Junta considerando que apesar de que el Sr. Gil Virseda como cualquier otro ex Diputado que forma parte de la misma, tiene acreditado en el hecho de serlo la tal cualidad á los efectos que determina el párrafo 3.º del art. 17 del Real decreto de 5 de Noviembre último dictando disposiciones relativas á la adaptación de la ley electoral vigente, es lo cierto que exigiendo el núm. 1.º letra A del art. 16 del citado Real decreto que los ex Diputados provinciales que intenten ser proclamados candidatos para poder designar Interventores se presenten como tales por el mismo distrito que hubieren representado por elección:

Considerando que por el Sr. Gil Virseda no se ha presentado justificación alguna que acredite, representara por elección popular en las fechas que en su comunicación consigna los distritos de Sepúlveda y Segovia por los que solicita se le declare candidato:

Considerando que esta Junta no está autorizada en modo alguno para examinar las actas de la Diputación provincial ni para referirse á ellas, acuerda no haber lugar á declarar candidato para Diputados provinciales á don Valentín Gil Virseda, por no haber acreditado ante la misma hallarse comprendido en ninguno de los casos del art. 16 de la letra A del citado Real decreto de 5 de Noviembre último.

Siendo las tres de la tarde, y transcurridas las siete horas de sesión que determina la disposición 4.ª de la Real orden de 27 del mes próximo pasado, para admitir y resolver las solicitudes para la proclamación de Candidatos á Diputados provinciales, el Sr. Presidente declaró se iba á proceder al nombramiento de Interventores y suplentes verificándose en la forma siguiente:

Dada lectura por el Secretario de la propuesta de Interventores hecha por D. Segundo Sastre, apoderado del Candidato á Diputado provincial por el distrito de Sepúlveda, D. Enrique Gil Ansénjo, la Junta acuerda declarar Interventores y suplentes como propuestos por el mismo á los siguientes:

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

<i>Sección de Aldealcorbo.</i>	
D. Antero Casado Garcia. Bartolomé Casado Sanz.	D. Isidro Andrés del Caz. Paulino Miguel Velazquez.
<i>Sección de Aldealengua de Pedraza.</i>	
D. Santiago Ayuso. Francisco Vicente Lopez.	D. Fernando Arcones Gimeno. Juan Arcones Ruiz.
<i>Sección de Aldeonsancho.</i>	
D. Lorenzo de Frutos Matesanz. Victor Braña Martin.	D. Alejandro Santa María Matey. Francisco Martin Sanchez.
<i>Sección de Aldeonte.</i>	
D. Pedro Cristobal Expósito. Tomás Alonso Estebaranz.	D. Prudencio Alonso Estebaranz. Francisco Martin Sierra.
<i>Sección de Arcones.</i>	
D. Esteban del Amo Garcia. Gregorio del Amo Hernan.	D. Juan del Amo Nieto. Feliciano Alvaro Alvaro.
<i>Sección de Arevalillo.</i>	
D. Manuel Gonzalez Martin. Feliciano de Frutos Martin.	D. Manuel Sanz Gonzalez. Pedro Contreras Garcia.
<i>Sección de Arahuetes.</i>	
D. Marcos Garcia Arribas. Manuel Contreras Sanchez.	D. Victor Martin Lomillos. Felipe Arribas Martin.
<i>Sección de Barbolla.</i>	
D. Facundo Alonso Sebastian. Sotero Perez Estebaranz.	D. José Fernandez Arnanz. Cándido Estebaran del Olmo.
<i>Sección de Bercimuel.</i>	
D. Mateo Tomé Yagüe. Santos Martin y Martin.	D. Tomás Moreno Fernandez. Celedonio Agueda Martin.
<i>Sección de Boceguillas.</i>	
D. Saturio Martin Garcia. Esteban Garcia Martin.	D. Pedro Garcia y Garcia. Rafael Ayuso Tomé.
<i>Sección de Cabezuela.</i>	
D. Nicolás Yagüe Miguel. Manuel Lobo Sacristan.	D. Marcos Arenal Gomez. Inocencio Arenal Ruiz.
<i>Sección de Cantalejo.</i>	
D. Ildefonso Lobo Sacristan. Luis Virseda Gomez.	D. Mauricio Benito Matey. Severo Alamo Diego.
<i>Sección de Carrascal del Rio.</i>	
D. Doroteo Quintana. Matias Gomez.	D. Dionisio Lobo Gomez. Benito Lobo Poza.
<i>Sección de Casla.</i>	
D. Lope Martin y Martin. José Municio Gil.	D. Juan Garcia Mayoral. José Alvaro Hernanz.
<i>Sección de Castillejo de Mesleón.</i>	
D. Tiburcio Sanz Martin. Toribio Garcia Ramirez.	D. Juan Gonzalez Pascual. Lucas Garcia Salas.
<i>Sección de Castrillo de Sepúlveda.</i>	
D. Juan Rodrigo Garcia. Francisco Pecharroman Llorente.	D. Miguel Poza Velazquez. Jesús Antoranz Garcia.
<i>Sección de Castrigimeno.</i>	
D. Francisco Vicente Andrés. Angel Pecharromán.	D. Leandro Peña Alvaro. Ignacio Pulido Parra.
<i>Sección de Castroserna de Abajo.</i>	
D. Bonifacio Velazquez Gonzalez. Justo Garcia Gonzalez.	D. Marcos Mata Benito. Angel Alvaro Gonzalez.
<i>Sección de Castroserna de Arriba.</i>	
D. Gregorio Alvaro Mayoral. Juan Velazquez Gonzalez.	D. Domingo Alvaro San Juan. Juan Alvaro Mayoral.
<i>Sección de Castrosernacín.</i>	
D. Pedro Peña Martin. Cayetano Peña Sebastián.	D. Justo Sanz Sacristán. Felipe Sanz Castro.
<i>Sección de Cerezo de Abajo.</i>	
D. Tomás Diez Martin. Juan Martin.	D. Fermín Gómez García. Justo Diez Yagüe.
<i>Sección de Cerezo de Arriba.</i>	
D. Epifanio Benito Barrio. Marcos Gonzalez Diez.	D. Antonio Gomez y Gomez. Vicente Fuentes Sacristan.
<i>Sección de Condado de Castilnovo.</i>	
D. José Fuentenebro Trapero. Pedro Lobo Heras.	D. José Estebaranz Benito. Julian Estebaranz de Pablos.
<i>Sección de Duratón.</i>	
D. Valentín Esteban Morato. Juan del Val Pascuales.	D. Luis Pilas Pascual. Sebastian Pascual Gomez.
<i>Sección de Duruelo.</i>	
D. Marcelino Moreno Velasco. Felipe Hernanz Gomez.	D. Victor Matias Merino. José Martin Ramos.
<i>Sección de Encinas.</i>	
D. Francisco Agueda Martin. Francisco Frutos Sanz.	D. Rufino Miguel Sanz. Manuel Martin Llorente.

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

<i>Sección de Fresno de la Fuente.</i>	
D. Francisco Berzal Martin. José Martin Villa.	D. Antonio Puebla Parra. Epifanio Redondo Perez.
<i>Sección de Fuenterrebollo.</i>	
D. Mariano Sancho Ruano. Manuel Blanco Calvo.	D. Ignacio Calvo Casas. Anselmo de Diego Muñoz.
<i>Sección de Gallegos.</i>	
D. Agustín Ayuso Hernanz. Bartolomé Lopez Grande.	D. Fernando Garcia Yusta. Gregorio Grande Sancho.
<i>Sección de Grajera.</i>	
D. Martín de Antonio. Julian Pascual.	D. Felipe Torres. Leon Sanz.
<i>Sección de Hinojosas.</i>	
D. Luis Lopez Valle. Meliton Martin y Martin.	D. Ignacio Rodriguez Lopez. Ignacio Poza Ortiz.
<i>Sección de Matabuena.</i>	
D. Vicente Gil Martin. Pedro Tejedor Hernan.	D. Agustín Garcia Sanz. Alejo García de Lucas.
<i>Sección de Matilla.</i>	
D. Clemente Alvaro Fuente. Santiago Herguera Peña.	D. Mariano Benito Peñas. Andrés Antonio Pablos.
<i>Sección de Navafría.</i>	
D. Gabriel García García. Manuel Gonzalez Esteban.	D. Anselmo Gonzalez Baeza. Antonio Garcia Gonzalez.
<i>Sección de Navalilla.</i>	
D. Félix Calvo Baquerizo. Marcelino Esteban Gonzalez.	D. Dámaso Martin de Pablo. Felipe Merino Sancho.
<i>Sección de Navares de Ayuso.</i>	
D. Manuel Alonso Bartolomé. José de Castro Garcia.	D. Francisco Gonzalez. Agustin Iglesias.
<i>Sección de Navares de Enmedio.</i>	
D. Eusebio de Frutos Provencio. Agustin Calleja Muñoz.	D. Andrés Frutos Alonso. Adrián Frutos.
<i>Sección de Navares de las Cuevas.</i>	
D. Mariano Redondo. Esteban Velázquez.	D. Mariano Onrubia. Eugenio Onrubia.
<i>Sección de Orejana.</i>	
D. Mariano Bartolomé Berzal. Celestino Hernanz Yagüe.	D. Manuel Hernanz. Miguel Hernanz.
<i>Sección de Pajarejos.</i>	
D. Gregorio Perez. Agapito Gil Estebaranz.	D. Manuel Martín. Gabinio Martín.
<i>Sección de Pedraza.</i>	
D. Mariano Nogales Heras. Ventura Alvaro Olgueras.	D. Félix Clemente. Gorgonio Clemente.
<i>Sección de Perorrubio.</i>	
D. Ignacio del Val. Antonio Burgos.	D. Antonio Gil. Genaro García.
<i>Sección de Prádena.</i>	
D. Salustiano Municio Martin. José Benito Alvaro.	D. Agustín Gonzalez. Juan Gomez.
<i>Sección de Puebla de Pedraza.</i>	
D. Francisco Gomez Arenal. Francisco Gonzalez Santos.	D. Mariano Santa María. Antonio Martin.
<i>Sección de Rebollo.</i>	
D. Valentín del Barrio Martin. Francisco Arribas Leoncio.	D. Juan Blanco. Hilario Escorial.
<i>Sección de San Pedro de Gaillos.</i>	
D. Santiago Llorente Esteban. Julian Benito Francisco.	D. Santiago Bravo Velasco. Blas Moreno Martin.
<i>Sección de Santa Marta.</i>	
D. Martín Asenjo Gonzalez. Hipólito Sanz Garcia.	D. Pedro Marotó. Miguel Moreno.
<i>Sección de Santo Tomé del Puerto.</i>	
D. Patricio Garcia Benito. Isidro Garcia Benito.	D. Agustín Gonzalez. Aniceto Gomez.
<i>Sección de Sebulcor.</i>	
D. Mauricio Rodrigo Rodriguez. Felix de Santos Heras.	D. Ciriaco Merino. Julian Matesanz.
<i>Sección de Siguero.</i>	
D. Pablo Adrados Martin. Antonio Municio Martin.	D. Gervasio Martin. José Moreno.
<i>Sección de Sigueruelo.</i>	
D. Gregorio Martin Aliende. Gabino Municio Gil.	D. Bernabé Matesanz. Feliciano Martin.
<i>Sección de Sotillo.</i>	
D. Juan Alvaro Gomez. Miguel Muñoz Perez.	D. Manuel Pastor. Leon Montero.
<i>Sección de Torrevalde San Pedro.</i>	
D. Pedro Martin Ruiz. Felipe Arahuetes Sanz.	D. Lope Contreras. José Contreras.
<i>Sección de Turrubuelo.</i>	
D. Francisco Muñoz. Benito Sanz.	D. Esteban Martin. Antonio Martin.

INTERVENTORES.	SUPLENTES.	INTERVENTORES.	SUPLENSES.
	<i>Sección de Urueñas.</i>		<i>Sección de Casla.</i>
D. Félix Orcajo. Antolin Antoranz.	D. Bernabé Lobo. Pedro Guijarro Martin.	D. Juan Esteban Sanz. Sebastian Hernanz Martin.	D. José Garcia Onceja. Juan Garcia Onceja.
	<i>Sección de Valdesimonte.</i>		<i>Sección de Castillejo.</i>
D. Manuel Matesanz Sanz. Mariano Arnanz Matilla.	D. Guillermo Guerrero. Santiago Garcia.	D. Francisco Illana Provencio. Domingo Monedero Martin.	D. Gabino Gomez Cerezo. Isidro Gomez Velasco.
	<i>Sección de Valle de Tabladillo.</i>		<i>Sección de Castrillo.</i>
D. Mariano Poza Rodrigo. Ramon Lobo Poza (menor).	D. Rafael Fresnillo. Casto Lobo.	D. Angel Antoranz. Santos Antoranz Orcajo.	D. Marcelino Pascual Sanz. Damian Poza Orcajo.
	<i>Sección de Valleruela de Pedraza.</i>		<i>Sección de Castroginemo.</i>
D. Mariano Enebral Alvaro. Celedonio Berzal Peña.	D. Lorenzo Berzal. Antolin Benito.	D. Roman Martin. Juan Antonio Peña.	D. Antonio Cuesta. Juan Peña Alvaro.
	<i>Sección de Valleruela de Sepúlveda.</i>		<i>Sección de Castroserna de Abajo.</i>
D. Hilario Pascual Barrio. Ignacio del Barrio Pascual.	D. Mariano Cuadrado. Tomás Barrio.	D. Vicente Velazquez Mayoral. Santos Velazquez Gonzalez.	D. Carlos Gonzalez Alonso. Marcos Gonzalez Bermejo.
	<i>Sección de Villar de Sobrepeña.</i>		<i>Sección de Castroserna de Arriba.</i>
D. Casimiro Serna Sanz. Victor Barrio Escorial.	D. Casto Gil Escorial. Pedro Guijarro Gil.	D. Juan Benito Miguel. Antonio Alonso Velasco.	D. Andres Alonso Alvaro. Pedro Alonso Alvaro.
	<i>Sección de Ventosilla.</i>		<i>Sección de Castroserracín.</i>
D. José Gonzalez San Juan. Francisco Mayoral Gonzalez.		D. Dalmacio Peña Martin. Dionisio Sanz Pecharrroman.	D. Ildefonso Peña Velazquez. Gabriel Sanz José.
	<i>Sección de Ventosilla.</i>		<i>Sección de Cerezo de Abajo.</i>
D. José Gonzalez San Juan. Francisco Mayoral Gonzalez.	D. Manuel San Juan. Lázaro Hernanz.	D. Antonio Hernandez Bandrés. Vicente Diez Martin.	D. Aniceto Gomez Lucas. Francisco Gomez Martin.
	<i>Sección de Villaseca.</i>		<i>Sección de Cerezo de Arriba.</i>
D. Frutos Matesanz Alonso. Santos Antona de la Cruz.	D. Benito Ortiz. Dámaso Ortiz.	D. Bernabé Perez Heras. Francisco Gonzalez Garcia.	D. Simon Gonzalez Trapero. Vicente Gonzalez Trapero.
	<i>Sección de Sepúlveda.</i>		<i>Sección de Condado.</i>
D. Jerónimo Mata Valdés. Casimiro Montalbán.	D. Teodoro Cristóbal Orcajo. Esteban Sanz y Sanz.	D. Isidro de la Fuente Ballesteros. Gabriel Gomez Frias.	D. Simon Encinas Casados. Manuel Casados de Pablo.
			<i>Sección de Duratón.</i>
		D. Romualdo Burgueño Arribas. Lorenzo Manzanares Alonso.	D. Plácido Pilas Gomez. Isidro Pilas Pascual.
			<i>Sección de Duruelo.</i>
		D. Tomás Izquierdo Villas. Francisco Hernanz Morato.	D. Pedro Martin Gomez. Santos Municio Perez.
			<i>Sección de Encinas.</i>
		D. Bonifacio Provencio Sanz. Sebastian Asenjo Martin.	D. Luis Muñoz Garcia. Miguel Martin Frutos.
			<i>Sección de Fresno de la Fuente.</i>
		D. Nicanor García Martín. Juan Francisco Villas.	D. Carlos Orcajo Sanz. Santos Provencio de Pablo.
			<i>Sección de Fuenterrebollo.</i>
		D. Bruno Sacristan Enebral. Tiburcio Lázaro Esteban.	D. Tomás Cuesta Benito. Venancio Calvo Casas.
			<i>Sección de Gallegos.</i>
		D. Rafael Casillas Grande. Bernardino Gomez Casillas.	D. Feliciano García García. Francisco Gomez Miguel.
			<i>Sección de Grajera.</i>
		D. Mauricio Barahona. Felipe Antoranz.	D. Florencio Antoranz. Eugenio Yagüe Martin.
			<i>Sección de Hinojosas.</i>
		D. Santos Antona Fresnillo. Primo Fresnillo Valle.	D. Juan Rubio Bravo. Nicomedes Rubio Lopez.
			<i>Sección de Matabuena.</i>
		D. Agustín Cristobal Sanz. Vicente García Arribas.	D. Juan Baeza Benito. Eusebio Cristóbal Peña.
			<i>Sección de la Matilla.</i>
		D. Manuel Benito de Benito. Doroteo Gacimartín Zamarriego.	D. Gregorio Alvaro Rivera. Vicente Barrio Frutos.
			<i>Sección de Navafria.</i>
		D. Gabriel Baeza Ayuso. Gabriel Gonzalez Garcia.	D. Antonio Encinas Vicente. Aniceto Garcia Lopez.
			<i>Sección de Navalilla.</i>
		D. Juan Rodriguez Perez. Cecilio Merino Peña.	D. Benito Merino Calvo. Cesáreo Merino Calvo.
			<i>Sección de Navares de Ayuso.</i>
		D. Tomás Calvo Bartolomé. Angel de Frutos Bartolomé.	D. Tomás del Sastre Frutos. Domingo Garcia Peña.
			<i>Sección de Navares de Enmedio.</i>
		D. Antonio Monja. Ignacio Gil Barrio.	D. Pedro Guijarro Martin. Angel Garcia Andrés.
			<i>Sección de Navares de las Cuevas.</i>
		D. Fermín de Pedro. Juan Sanz.	D. Vicente de Pedro. Florencio Onrubia.
			<i>Sección de Orejana.</i>
		D. Martín Barrio Benito. Víctor Martín Martín.	D. Aniceto Hernanz. Angel Hernanz.
			<i>Sección de Pajarejos.</i>
		D. Isidro Diaz. Miguel Barahona.	D. Mariano Muñoz. Saturnino Matias.
			<i>Sección de Pedraza.</i>
		D. Victoriano de Antonio Martín. Justo Gonzalez Martín.	D. Alejo Contreras. Cándido Calle.
			<i>Sección de Perorrubio.</i>
		D. José Yagüe. Felipe Garcia Manzanares.	D. Francisco Benito. Santos Gilaranz.

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

<i>Sección de Prádena.</i>	
D. José Rodriguez Fraile. Tomás Casado Benito.	D. Valentín Gil. José Gil.
<i>Sección de Puebla de Pedraza.</i>	
D. Hermenegildo Sanz Tanarro. Elias Arenal de Pedro.	D. Pedro Polo. Carlos Sanchez.
<i>Sección de Rebollo.</i>	
D. Hermenegildo Barrio Leonor. Evaristo Gonzalez Martin.	D. Bonifacio García. José Francisco.
<i>Sección de San Pedro de Gaillós.</i>	
D. Demetrio Casado Llorente. Martin Garcia Alonso.	D. Vicente Moreno Bravo. Victoriano Castro Marinas.
<i>Sección de Santa Marta.</i>	
D. Miguel Francisco Moreno. Santiago Asenjo Rivilla.	D. José Martin Yagüe. Pascual Moreno.
<i>Sección de Santo Tomé del Puerto.</i>	
D. Pedro Adrados Gil. Valentin Gonzalez Martin.	D. Apolinar Garcia. Antonio Gonzalez.
<i>Sección de Sebulcor.</i>	
D. Bernabé Diez Gomez. Lucas de Santos Perez.	D. Bonifacio Matesanz. Timoteo Martin.
<i>Sección de Sigüero.</i>	
D. Laureano Perez Municic. Manuel Gil Sanz.	D. Gabriel Moreno. Bonifacio Martin.
<i>Sección de Sigueruelo.</i>	
D. Gregorio Cristobal Morato. Anacleto Matesanz Municio.	D. Teodoro Martin. Vicente Martin.
<i>Sección de Sotillo.</i>	
D. Marcelino San Juan Ramos. Simón Montero San Juan.	D. Isidro Revilla. Juan Revilla.
<i>Sección de Torrevalde San Pedro.</i>	
D. Simón Santiuste Rodriguez. Felipe Ruiz Contreras.	D. Dionisio Contreras. Lucio Calle.
<i>Sección de Turrubuelo.</i>	
D. Vicente Nuñez. José de Diego.	D. Blas Arranz. Valentín Martin.
<i>Sección de Urueñas.</i>	
D. Isidoro Orcajo. Marcos Antoranz.	D. José Lobo Calvo. Romualdo Lobo.
<i>Sección de Valdesimonte.</i>	
D. Antonio Abad y Abad. Ignacio Bravo Velasco.	D. Mariano Maroto. Juan Martin.
<i>Sección de Valle de Tabladillo.</i>	
D. Ignacio Poza Ortiz. Celestino Martin Fresnillo.	D. Zacarias Garcia. Gregorio Lobo.
<i>Sección de Valleruela de Pedraza.</i>	
D. Juan Alvaro Peña. Juan Martin Yagüe.	D. Esteban Blanco. Mateo Bartolomé.
<i>Sección de Valleruela de Sepúlveda.</i>	
D. Francisco Herrero Clemente. Ciriaco Garcia Matesanz.	D. Fernando Gomez. Francisco Garcia.
<i>Sección de Villar de Sobrepeña.</i>	
D. Juan de Mingo Arranz. Pablo Barrio Escorial.	D. Domingo Gil. Bonifacio Martin.
<i>Sección de Ventosa.</i>	
D. Alejandro Bermejo Mata. Eulogio Hernanz San Juan.	D. Valentín Sanz. Severo San Juan.
<i>Sección de Villaseca.</i>	
D. Guillermo Ortiz Antona. Matias Matesanz Garcia.	D. Hermenegildo Matesanz. Pedro Matesanz.
<i>Sección de Sepúlveda.</i>	
D. José Diaz Guitian. Juan Vicente del Castillo.	D. Crisanto del Castillo. Crisanto Antón.

Dada cuenta igualmente de las propuestas que hace el Candidato Sr. Carretero, de Interventores para cada una de las Secciones que comprende el distrito electoral de Riaza para Diputados provinciales, y haciéndose observar por el apoderado de D. Juan Martin Gil, que algunos de los Interventores y suplementos propuestos por aquél están comprendidos en la propuesta que de dichos Interventores y suplementos hace él á nombre de su representante, la Junta acuerda que se pongan en inteligencia para designar distintas personas á fin de darles separadas y propia intervención en las Mesas respectivas.

Presentadas, rectificadas las propuestas, se procedió á su lectura, y resultando que por alguno de los Sres. Vocales de la Junta, se advirtió que de los propuestos para Interventores alguno no estaba inscripto en el Censo general, acordó se procediese á la confrontación oportuna entre las propuestas y el Censo, designándose al efecto al Vocal de la misma Sr. Moreno con el personal necesario, acordando así bien la Junta que se procediera á la presentación de Interventores de los distritos de Santa María de Nieva y Segovia.

Se dió cuenta de las propuestas de Interventores y suplementos hechas por los candidatos á Diputados provinciales por el distrito de Santa María de Nieva, D. Julian Gonzalez, D. Miguel Llorente y D. José Bermejo Mayoral, y la Junta acordó aprobarlas y nombrar para desempeñar dichos cargos respectivamente á los señores siguientes:

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

<i>Sección de Aldeanueva del Codonal.</i>	
D. Casimiro Martín Sanchez.	D. Mateo Ayuso Garcia.
Antonio Sanz Marugán.	Antonio Bartolomé Agüero.
Manuel Gonzalez Arnanz.	Martín Garcia Garcia.
<i>Sección de Aldehuela.</i>	
D. Francisco Feijoó Garcia.	D. Antonio Martin Garcia.
Antonio Martin Garcia.	Ignacio Martin Garcia.
Isidro Garcia Plaza.	Nicasio Martin Garcia.
<i>Sección de Aragoneses.</i>	
D. Eusebio Martin.	D. Miguel Callejo Moreno.
Ricardo Martin.	Martin Cecilia Arteaga.
Remigio Gomez.	Julian Esteban Heredero.
<i>Sección de Armuña.</i>	
D. Francisco Pascual Bernardo.	D. Mariano Aragoneses Garcia.
Gil Nieve Herranz.	Gregorio Casado Agudo.
Juan Monjas Fuentes.	Félix Casado Nieva.
<i>Sección de Baliza.</i>	
D. Hilario Luengo.	D. Isidoro Palomares Sastre.
Vicente Luengo.	Esteban Marugan Garcia.
Tomás Casado.	Deogracias Redondo Miguel.
<i>Sección de Bercial.</i>	
D. Eugenio Francisco Soblechero.	D. Domingo Montalvo Hernando.
Baltasar Maroto Martin.	Cipriano Montalvo Hernando.
Frutos Marugan Revilla.	Agapito Montalvo Hernando.
<i>Sección de Bernardo.</i>	
D. Pedro Asenjo Vela.	D. Rufino Gonzalo Casas.
Justo Bartolomé Manso.	Norberto Herranz Cámara.
Ildefonso Bartolomé del Pozo.	León Nicolás Bartolomé.
<i>Sección de Bernuy de Coca.</i>	
D. Melitou Cid.	D. Mariano Garcia Hernandez.
Gumersindo Lopez.	Faustino Herrero Rincon.
Mariano Lopez.	Pedro Lopez Heredero.
<i>Sección de Ciruelos de Coca.</i>	
D. Celestino Hernandez.	D. Pedro de Frutos Sanz.
Eugenio de Frutos.	Indalecio Garzon Martin
Marcelino Rincon.	Santiago Gomez Cid.
<i>Sección de Cobos de Segovia.</i>	
D. Alvaro Aguero Garcia.	D. Bonifacio Garcia Vacas.
Venceslao de Andrés Arribas.	Guillermo Herrero Herranz.
Faustino Garcia Alvarez.	Rafael Rubio Lopez.
<i>Sección de Coca.</i>	
D. Julian Gonzalez Garcia.	D. Nicolás Martin Galindo.
Miguel Oviedo Lerma.	Leon Moreno Escudero.
Dámaso Vara Fraile.	Daniel Rubio Gonzalez.
<i>Sección de Codorniz.</i>	
D. Pedro José Alvarez.	D. Angel Flandes García.
Gregorio Herrero Aguado.	Tomás Feijoó Garcia.
Antonio Sacristan Zúñiga.	Antonino Herrero Tinaquero.
<i>Sección de Domingo García.</i>	
D. José Martin.	D. Pedro Fuentes Domingo.
Antonio Miguel.	Francisco Herranz Gil.
Pedro Santos.	Leonicio Bernardos Aparicio.
<i>Sección de Donhierro.</i>	
D. Prudencio Gallego Gonzalez.	D. Santiago Gonzalez Pablos.
Benito Esteban Gonzalez.	Pedro Gutierrez Velasco.
Francisco Ortega y Ortega.	Francisco Garcia Lorenzo.
<i>Sección de Etreros.</i>	
D. José Aguado Maroto.	D. Plácido Alvarez Alonso.
Eulogio Lumbreras Bragado.	Mariano Andrés Arroyo.
Miguel Useros Perez.	Félix Domingo Garcia.
<i>Sección de Fuente de Santa Cruz.</i>	
D. Ginés Escudero.	D. Baldomero Garcia Fragua.
Cirilo Arroyo.	Pedro Sobrino Gomez.
Agustin Sobrino.	José Gomez Muñoz.
<i>Sección de Gemuño.</i>	
D. Hilario Burgos Martinez.	D. Mariano Burgos Moreno.
Gregorio Rubio Acebes.	Eusebio Burgos Moreno.
Tiburcio Chamorro Anton.	Francisco Burgos Monterrubio.
<i>Sección de Hoyuelos.</i>	
D. Leoncio Bartolomé Manso.	D. Manuel Burgos Casado.
Manuel Burgos Casado.	Gregorio Esteban Gomez.
Leandro Anton Herranz.	Gabriel Gaitero Sanz.
<i>Sección de Ituero.</i>	
D. Mateo Alonso de la Hoz.	D. Frutos Aparicio Gordo.
Bernardino Alonso de la Hoz.	Bernardino Aragoneses Garcia.
Ezequiel Dimas Garcia.	Elias Aparicio Orejudo.
<i>Sección de Juarros de Voltoya.</i>	
D. Mariano Renedo Bravo.	D. Cándido Casado Heras.
Leandro Llorente Gonzalez.	Toribio Llorente Obregón.
Ciriaco Garcia Gonzalez.	Nemesio Garcia Llorente.
<i>Sección de Labajos.</i>	
D. Mariano Estevez Martin.	D. Eustasio Garcia Estevez.
Francisco Valriberas Villatoro.	Jorge Marinas Lázaro.
Wenceslao Rodriguez Ramos.	Juan Martin y Martin.
<i>Sección de Laguna Rodrigo.</i>	
D. Miguel Sanz Gomez.	D. Fructuoso Adanero Arribas.
Rufino Merinero Gonzalez.	Francisco Alvaro Luengo.
Casimiro Gonzalez de Pablos.	Joaquin Barrero Arribas.

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

<i>Sección de Lastras del Pozo.</i>	
D. Florencio de Miguel Luengo.	D. Mariano Bravo Gacimartin.
Antolin Bravo de Andres.	Alejandro Sastre Albertos.
Martin Bravo Garcia.	Saturnino Perez Esteban.
<i>Sección de Marrzoleja.</i>	
D. José Hernando.	D. Andrés Tapia Muñoz.
Emeterio Garcia.	Gregorio Sebastian Gomez.
Ignacio Esteban.	Fermín Sastre Perez.
<i>Sección de Marazuela.</i>	
D. Facundo de Frutos Aguado.	D. Gregorio Arranz Bartolomé.
Julian de Andrés Maroto.	Gregorio Maroto Bermejo.
Gregorio Herrero Bartolomé.	Andrés Garcia Martin.
<i>Sección de Martín Muñoz de la Dehesa.</i>	
D. Nemesio Mateos Rueda.	D. Pedro Gallego Hernandez.
Leandro Mateos Martin.	Calixto Galindo Barrero.
Gabriel Gallego Hernandez.	Agapito Martin Mateos.
<i>Sección de Martín Muñoz de las Posadas.</i>	
D. Domingo Vicente de la Fuente.	D. Pedro Berrón Canto.
Francisco Escudero Sanchez.	Félix Ceinos Molinero.
Melchor Garcia Fraguia.	Tomás Feijoó Salamanca.
<i>Sección de Marugán</i>	
D. Gregorio Martin de Blas.	D. Victoriano Aparicio Lázaro.
Gregorio Gonzalez Moreno.	Cipriano Bravo Lopez.
Ramon Marugan Revilla.	Miguel Fernandez Torrejón.
<i>Sección de Melque.</i>	
D. Ricardo Barrero Esteban.	D. Félix Canto y Canto.
Mateo Sanz Herrero.	Prudencio Sastre Gilperez.
Gregorio Herranz Gozalo.	Eduardo Cuesta Sanchez.
<i>Sección de Migueláñez.</i>	
D. Andrés de las Monjas Casas.	D. Donato Sobrados Herranz.
Cándido Arévalo Herranz.	Pedro Monjas Molinero.
Maximino de Pedro Herranz.	Julian Herranz Monjas.
<i>Sección de Miguelibañez.</i>	
D. Angel Iglesias Astudillo.	D. Felipe Chamorro Frutos.
Juan Aguado Martin.	Juan Herranz Gomez.
Gabriel Manso Miguel.	Bonifacio Luengo Martin.
<i>Sección de Montejo de la Vega de Arévalo.</i>	
D. Francisco Gallego Azpeleta.	D. Benito Hernandez y Hernandez.
Juan Sanz Rueda.	Domingo Heredero Martin.
Santiago Escolar Gomez.	Gabriel Navarro Toledo
<i>Sección de Monterrubio.</i>	
D. Ruperto Molinero Ayuso.	D. Calixto Barrio Herranz.
Eleuterio Garcia Soblechero.	Miguel Garcia Herrero.
Antolin Aparicio Pastor.	Gorgonio Nuñez Gil.
<i>Sección de Montuenga.</i>	
D. Pablo Martin Rueda.	D. Bonifacio Gallego Garcia.
Leandro Rueda Gallego.	Ceferino Gonzalez Gallego.
Francisco Perez Carral.	Eleuterio Herrero Gonzalez.
<i>Sección de Moraleja de Coca</i>	
D. Saturio Garcia Molina.	D. Cipriano Garcia Casado.
Justo Martin Alonso.	Félix Marugán Gomez.
Camilo Muñoz Muñoz.	Angel Conde Herrero.
<i>Sección de Muñopedro.</i>	
D. Manuel Gomez Pintos	D. Francisco Gonzalez Blanco.
Pantaleón Velasco Gomez.	Federico Gonzalez Aparicio.
Francisco Arteaga Heredero.	Gaspar Muñoz Martin.
<i>Sección de Nava de la Asuncion.</i>	
D. Cayetano Lopez Gomez.	D. Pedro Ajo Vega.
Fausto Villagran Cuellar.	Eladio Ajo Barbado.
Victoriano Marugan Yagüe.	Bernardo Casado de la Fuente.
<i>Sección de Nieva.</i>	
D. Antonino Nicolas.	D. Jacinto Bernardos Calvo.
Sandalio Velasco.	Nicasio Garcia Hernandez.
José Garcia.	Zoilo Pescador Gomez.
<i>Sección de Ochando.</i>	
D. Mariano Herranz.	D. Lucas Rodado Lázaro.
Fermin Llorente.	Gregorio Sevillano Herrero.
Juan Esteban.	Ramon Nicolás Arribas.
<i>Sección de Ortigosa de Pestaño.</i>	
D. Victor Pascual.	D. Meliton de Frutos Martin.
Julian Gomez.	Manuel Herranz Arroyo.
José Arribas.	Joaquín Herrero Lopez.
<i>Sección de Paradinas.</i>	
D. Francisco Luengo.	D. Elias Luengo Villatoro.
Marcos Sanz.	Eliodoro Luengo Martin.
Gregorio Cecilia.	Marcos Sanz Muñoz.
<i>Sección de Pinilla Ambroz.</i>	
D. Cándido Garcillan.	D. Manuel Aguado Herranz.
Juan Rodado Alvarez.	Antolin Sevillano Herrero.
Roman Esteban Lopez.	Manuel Gomez Plaza.
<i>Sección de Rapariegos.</i>	
D. Lorenzo Martin Lafuente.	D. Francisco Martin Matilla.
Inocencio Martin Velazquez.	Carlos Herrero Mateos.
Millán Galindo Garcia.	Emilio Segoviano Barrero.
<i>Sección de San Cristobal de la Vega.</i>	
D. Torcuato Galindo Villa.	D. Agustin Gutierrez Abades.
Buenaventura Galindo Martin.	Julian Nuñez Alvarez.
Julian Hebrero Martin.	Lorenzo Velasco Duque.

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

<i>Sección de Sangarcia.</i>	
D. Agustín Garcia Martin.	D. Gregorio Delgado Martin.
Andrés Hernando Garcia.	Pablo Martin Andrés.
Carlos Maroto Marugan.	Felipe Marugan Martin.
<i>Sección de Santa María de Nieva.</i>	
D. Mariano Sanz.	D. Pedro Araujo Sanz.
Antonio Botas.	Felipe Galan Diez.
Carlos Reguera.	Inocencio Mesonero Moreno.
<i>Sección de Santiuste de San Juan Bautista.</i>	
D. Eulogio Bernal.	D. Vicente Bernal Martin.
Antonio Herrero.	Saturnino Perez Ricote.
Joaquin Tinaquero.	Antonio Herrero Hernandez.
<i>Sección de Tabladillo.</i>	
D. Pedro Anaya.	D. Vicente Aguado Yagüe.
Gregorio Cecilia.	Francisco Manso Laguna.
Pedro Salinas.	Pelegrin Gila Martin.
<i>Sección de Tolocirio</i>	
D. Anastasio Soblechero Calvo.	D. Mateo Gutierrez Labajos.
Mariano Valriveras Martin.	Anastasio Herrero Aguado.
Florentino Sanz de Frutos.	Manuel Lopez Cabrero.
<i>Sección de Villacastín.</i>	
D. Jacinto Aparicio Gordo.	D. Gregorio Barrio Camarerero.
Valentin Fernandez.	Mariano Serrano Ginovés.
Manuel Useros.	Antonio Mozo Baladrón.
<i>Sección de Villagonzalo.</i>	
D. Salustiano Peralta.	D. Antonio Gil Castronuevo.
Leandro Herrero Ortigosa.	Juan Rincon Dominguez.
Frutos Calrero de Nicolás.	Martin Garcia Muñoz.
<i>Sección de Villeguillo.</i>	
D. Benito Herrero de Nicolás.	D. Lucio Aguado Sobrino.
Vidal Miranda Perez.	Ciriaco Minguela Anton.
Anselmo Sobrino Herrero.	Juan Yagüe Rebollo.
<i>Sección de Villoslada.</i>	
D. Pascual Esteban.	D. José Gil García.
Juan Gomez Vega.	Antero del Castillo Montalvo.
Manuel Bravo Marugan.	Ramon Luengo Perez.
Dada igualmente cuenta de la propuesta de Interventores y suplementos hecha por el candidato á Diputado provincial por el mismo distrito de Santa Maria de Nieva D. Mariano Lopez Manso, la Junta acordó aprobarla nombrando para desempeñar dichos cargos á los señores siguientes:	
INTERVENTORES.	
SUPLENTES.	
<i>Sección de Aldeanueva del Codonal</i>	
D. Inocencio Gomez Bartolomé.	D. Antonio Bartolomé Agüero.
<i>Sección de Aldehuela del Codonal</i>	
D. Jacinto Lopez Gonzalez.	D. Pedro Ramos Casado.
<i>Sección de Aragoneses.</i>	
D. Deogracias Martin Gomez.	D. Estanislao Perez Garcia.
<i>Sección de Armuña.</i>	
D. Nicanor Fuentes Garcia.	D. Isaac Garcia Frutos.
<i>Sección de Balisa</i>	
D. Antonino Luengo Villatoro.	D. Santiago Luengo Perez.
<i>Sección de Bercial.</i>	
D. Doroteo Moreno Garcia.	D. Angel Maroto Riofrio.
<i>Sección de Bernardos.</i>	
D. Pedro Garcia Asenjo.	D. Zoilo Andrés Postigo.
<i>Sección de Bernuy de Coca.</i>	
D. Pedro Sanz Flandez.	D. Carlos Lopez.
<i>Sección de Ciruelos de Coca.</i>	
D. Agustín Muñoz Aguado.	D. Santiago Muñoz Alonso.
<i>Sección de Cobos de Segovia.</i>	
D. Faustino Garcia Alvarez.	D. Alvaro Agüero Garcia.
<i>Sección de Coca.</i>	
D. Francisco Casanova Galan.	D. Valeriano Gonzalez Blanco.
<i>Sección de Codorniz.</i>	
D. León Zúñiga Garcia.	D. Luis Bajo Sanz.
<i>Sección de Donhierro.</i>	
D. Blas Sanchez Gutierrez.	D. Pedro Gutierrez Velasco.
<i>Sección de Domingo Garcia.</i>	
D. Felipe Monjas Yuste.	D. Antonio Miguel Martin.
<i>Sección de Etreros.</i>	
D. Miguel Useros Perez.	D. Joaquin Maroto Esteban.
<i>Sección de Fuente de Santa Cruz.</i>	
D. Juan Pedro Garcia Martin.	D. Sandalio Perez Muñoz.
<i>Sección de Gemenüno.</i>	
D. Claudio Llorente Sastre.	D. Francisco Yagüe Lopez.
<i>Sección de Hoyuelos.</i>	
D. Martin Sanz Gonzalez.	D. Melchor Palomares Sastre.
<i>Sección de Ituero.</i>	
D. Mariano Martinez Provencio.	D. Cayetano Rio Aragoneses.
<i>Sección de Juarros de Voltoya.</i>	
D. José Rodriguez Ballesteros.	D. Trifón Martin Jorge.
<i>Sección de Labajos.</i>	
D. Sebastian Carrera Olalla.	D. Eustasio Garcia Estebez.
<i>Sección de Laguna Rodrigo.</i>	
D. Eladio Maroto de Frutos.	D. Eusebio Martin Fuentes.

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

<i>Sección de Lastras del Pozo.</i>	
D. Mariano Pastor Bravo.	D. Bonifacio Arteaga Bravo.
<i>Sección de Marazaleja.</i>	
D. Buenaventura Llorente Esteban.	D. Roman Sanz Frutos.
<i>Sección de Marazuela.</i>	
D. Doroteo Llorente Cabrero.	D. José García Barrero.
<i>Sección de Martín Muñoz de la Dehesa.</i>	
D. Marcos Rueda Lázaro.	D. Braulio Ramos Rueda.
<i>Sección de Martín Muñoz de las Posadas.</i>	
D. Victor Caro Andrés.	D. Nicasio Alonso Saez.
<i>Sección de Marugan.</i>	
D. Francisco Esteban Lopez.	D. Santos Salcedo Aragoneses.
<i>Sección de Melque.</i>	
D. Martín de Frutos Marugan.	D. Luis Cabrero Casado.
<i>Sección de Miguerañez.</i>	
D. Francisco Arévalo Rincon.	D. Martín Bartolomé Sanz.
<i>Sección de Miguel Ibañez.</i>	
D. Mariano Bartolomé Pascual.	D. José Mateos García.
<i>Sección de Montejo de Arévalo.</i>	
D. Castor Alonso Sanchez.	D. Natalio Gómez Casado.
<i>Sección de Monterrubio.</i>	
D. Marcos Aragoneses Gacimartin.	D. Valentín Herranz Sanz.
<i>Sección de Montuenga.</i>	
D. Felipe Otero Galindo.	D. Ricardo Barcino Miguel.
<i>Sección de Moraleja de Coca.</i>	
D. Angel Luengo Villatoro.	D. Angel Conde Herrero.
<i>Sección de Muñopedro.</i>	
D. Celestino Gonzalez Arroyo.	D. Cándido Martín Vecino.
<i>Sección de Nava de la Asuncion.</i>	
D. Lucio Rubio Herranz.	D. Mariano Sanz Gonzalez.
<i>Sección de Nieva.</i>	
D. Santiago Palomo Herranz.	D. Ramón Palomo Hernández.
<i>Sección de Ochando.</i>	
D. Guillermo Sastre Esteban.	D. Felipe Valverde Trapero.
<i>Sección de Ortigosa de Pestaño.</i>	
D. Roque Llorente Pedraza.	D. Angel Chamorro Muñoz.
<i>Sección de Paradinas.</i>	
D. Matías Hernandez Useros.	D. Eugenio López García.
<i>Sección de Pinilla Ambroz.</i>	
D. Agustín Gómez Llorente.	D. Eustasio Llorente Velasco.
<i>Sección de Rapariegos.</i>	
D. Víctor Escudero Sanz.	D. Lorenzo Martín Lafuente.
<i>Sección de San Cristóbal de la Vega.</i>	
D. Fermín Escobar González.	D. Dionisio Martín Pérez.
<i>Sección de Sangarcía.</i>	
D. Wenceslao Fuentes López.	D. Francisco Arribas Martín.
<i>Sección de Santa María de Nieva.</i>	
D. Ángel Llorente Benito.	D. José Bobillo Romero.
<i>Sección de Santiuste de San Juan Bautista.</i>	
D. Simón Gómez Herrero.	D. Antonio Cabrero Nicolás.
<i>Sección de Tabladillo.</i>	
D. Andrés Hernández Arribas.	D. Melchor Álvarez González.
<i>Sección de Tolocirio.</i>	
D. Vicente Sanz Hurtado.	D. Basilio González Yagüe.
<i>Sección de Villacastín.</i>	
D. Marcelino González Suárez.	D. Domingo Herrero Galicia.
<i>Sección de Villagonzalo.</i>	
D. Demetrio Herrero Nicolás.	D. Sandalio Hernández Gómez.
<i>Sección de Villeguillo.</i>	
D. Marcelo Minguela Rincón.	D. Atanasio Sobrino Sobrino.
<i>Sección de Villoslada.</i>	
D. Gregorio Tejedor Gómez.	D. Juan Gómez Vega.

No habiendo hecho uso los candidatos proclamados por el distrito electoral de Santa María de Nieva, del derecho que les concede el párrafo 2º del artículo 22 del Real decreto de 5 de Noviembre último, dictando disposiciones relativas á la adaptación de la ley electoral vigente, respecto á la presentación de listas para que esta Junta nombrara de entre los electores comprendidos en ella los dos interventores y dos suplentes para cada una de las secciones que comprende el expresado distrito, se acordó de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 4º del expresado artículo y Real decreto, nombrar interventores y suplentes á los Sres. que á continuación se expresa:

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

<i>Sección de Aldeanueva del Codonal.</i>	
D. Wenceslao Bartolomé Armada.	D. Francisco Arribas Plaza.
<i>Sección de Aldehuella del Codonal</i>	
D. Manuel Galicia Armada.	D. Diego Galicia Martín.
<i>Anselmo Feijoo García.</i>	
<i>Sección de Aragoneses.</i>	
D. Lucio de Andrés.	D. Alejo de Andrés.
<i>Máximo Borregón García.</i>	
<i>Sección de Armuña.</i>	
D. Celestino Martín Miguel.	D. Mariano de Frutos García.
<i>Carlos Alonso Gómez.</i>	

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

<i>Sección de Balisa.</i>	
D. Bernabé Gómez Marugán.	D. Francisco Martín Ayuso.
<i>Félix Cuesta García.</i>	
D. Higinio Pérez Bárcena.	D. Benigno Aguado Rodríguez.
<i>Celedonio Anaya.</i>	
D. Santos Ramos Ferradal.	D. Nicolás Gozalo Casas.
<i>Félix Cañas Cubero.</i>	
D. Felipe López Herrero.	D. Ignacio López.
<i>Sotero Cid Sanz.</i>	
<i>Sección de Bernardo.</i>	
D. Eustaquio Aguado Navas.	D. Eusebio Cubero Alonso.
<i>Juan Alonso Gil.</i>	
<i>Sección de Bernuy de Coca.</i>	
D. Gabriel García Gacimartín.	D. Alejo de Andrés Arribas.
<i>Rafael de Andrés Martín.</i>	
<i>Sección de Ciruelos de Coca.</i>	
D. Santiago Yuste Galán.	D. Hermenegildo Blanco Martín.
<i>Justo Acosta Castro.</i>	
D. Eusebio Armada Romo.	D. Antonio Arribas Plaza.
<i>Deogracias Soblechero Arroyo.</i>	
<i>Sección de Codorniz.</i>	
D. Leandro Rojero López.	D. Miguel Sancho Gutiérrez.
<i>Baldomero González Romo.</i>	
<i>Sección de Domingo García.</i>	
D. Celedonio Miguel Aparicio.	D. Mariano Chamorro Delgado.
<i>Rafael Domingo Bernardos.</i>	
<i>Sección de Etreros.</i>	
D. Benifacio Herranz Gimeno.	D. Pedro Gómez de Frutos.
<i>Blas Andrés Arroyo.</i>	
<i>Sección de Fuente de Santa Cruz.</i>	
D. Santiago de Nicolás Gutiérrez.	D. Segundo Escudero Juárez.
<i>Conrado Arroyo Fernández.</i>	
<i>Sección de Gemenüno.</i>	
D. Eulogio Llorente Benito.	D. Mariano Arrese Rodríguez.
<i>Pedro Frias García.</i>	
<i>Sección de Hoyuelos.</i>	
D. Cecilio Yuste Manso.	D. Manuel López Sanz.
<i>Bernardino Antón.</i>	
<i>Sección de Ituero.</i>	
D. Rufo Agustín Maroto.	D. Celestino Alonso Arévalo.
<i>Felipe Rubio García.</i>	
<i>Sección de Juarros de Voltoya.</i>	
D. Bernardino Rojo Collado.	D. Antonio Jorge Sevillano.
<i>Martín Jorge Montalvo.</i>	
<i>Sección de Labajos.</i>	
D. José Gómez Merinero.	D. Gregorio Pérez Gómez.
<i>Mariano García Amo.</i>	
<i>Sección de Laguna Rodrigo.</i>	
D. Pedro Domingo del Campo.	D. Francisco Domingo.
<i>Casto Arribas Martín.</i>	
<i>Sección de Lastras del Pozo.</i>	
D. Pedro Benito Mercado.	D. Eugenio Aragoneses Martín.
<i>Santiago Aragoneses Martín.</i>	
<i>Sección de Marazaleja.</i>	
D. Ezequiel Calvo Sanz.	D. Francisco Hernando Cabrero.
<i>Bernardido Anton Cantalejo.</i>	
<i>Sección de Marazuela.</i>	
D. Miguel Tabanera Bravo.	D. Ulpiano Herrero García.
<i>José Aragoneses.</i>	
<i>Sección de Martín Muñoz de la Dehesa.</i>	
D. Cayo Muñoz Sanz.	D. José Almeida Ramos.
<i>Florencio Andrés González.</i>	
<i>Sección de Martín Muñoz de las Posadas.</i>	
D. Nicolás Andrés Canto.	D. Julián Rubio Marugán.
<i>Isidoro Andrés Canto.</i>	
<i>Sección de Marugán.</i>	
D. Nicolás González Caballero.	D. Julián Jorge García.
<i>Domingo Alvarez González.</i>	
<i>Sección de Melque.</i>	
D. Juan Yagüe López.	D. Hilario Luengo Pérez.
<i>Mariano Acebes.</i>	
<i>Sección de Miguelañez.</i>	
D. Pío Sanz Casas.	D. Manuel de Pedro Gaitero.
<i>León Herranz Yagüe.</i>	
<i>Sección de Miguel Ibañez.</i>	
D. Pedro Bartolomé Pascual.	D. Juan Gómez Vaca.
<i>Bernardo Arévalo Barrero.</i>	
<i>Sección de Montejo de Arévalo.</i>	
D. Froilán González Casado.	D. Eusebio Gómez Casado.
<i>Victor Castro Díaz.</i>	
<i>Sección de Monterrubio.</i>	
D. Manuel García Heras.	D. Martín García Heras.
<i>Segundo Marugán Molinero.</i>	
<i>José Marugán Bravo.</i>	

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

—7—

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

*Sección de Montuenga.*

- D. Manuel Bartolomé Agüero. D. Celestino Pablos Canto.  
Baltasar Alonso Nuñez. Francisco Gonzalez Pablos.

*Sección de Moraleja de Coca.*

- D. Victoriano Garcia Casado. D. Casto Casado Galindo.  
Mariano Casado Galindo. Andrés Canora Garcia.

*Sección de Muñopedro.*

- D. Pedro Arteaga Torres. D. Baltasar Asenjo Gacimartin.  
Francisco Alvarez Herranz. Santos Hernando Nuñez.

*Sección de Nava de la Asunción.*

- D. Alejandro Martinez Muñoz. D. Leonardo Marugán Fuentes.  
Julian Arevalo Barrero. Faustino Arevalo Toribio.

*Sección de Nieva.*

- D. Luis Esteban Redondo. D. Angel Arribas Gaitero.  
Venancio Gozalo Herranz. Romualdo Garcia Hernando.

*Sección de Ochando.*

- D. Plácido Sevillano Rubio. D. Luis Benito Luengo.  
Juan Marugán Chamorro. Fidel Perez Lázaro.

*Sección de Ortigosa de Pestaño.*

- D. Francisco Gomez Llorente. D. Remigio Rubio Martin.  
Bibiano Gomez Gomez. Matias Hernandez Arribas.

*Sección de Paradinas.*

- D. Daniel Luengo Cuesta. D. Francisco Martin Monjas.  
Matias Segoviano Rubio. Fernando Hernandez Garcia.

*Sección de Pinilla Ambroz.*

- D. Agustin Lopez Perez. D. Agapito Aguado Herranz.  
Roque Aguado Hernandez. Julian Gomez Rodado.

*Sección de Rapariegos.*

- D. Antonio Otero Gil. D. Luis Garcia Martin.  
Máximo Cabrero Martin. Doroteo Fernandez Garcia.

*Sección de San Cristobal de la Vega.*

- D. José Martinez Tejada. D. Cecilio Rojero Sanchez.  
Basilio Gallego Lumbreras. Eulogio Andres Garcia.

*Sección de Sangarcía.*

- D. Pablo Gacimartin Calvo. D. Albino Andres Rodriguez.  
Miguel Torreño Arribas. Raimundo Benito Lumbreras.

*Sección de Santa María de Nieva.*

- D. Miguel Millan Manovel D. Antonio Blanco Mamblona.  
Eloy Sarabia Pastor. Atilano Esteban Nuñez.

*Sección de Santiuste de San Juan Bautista.*

- D. Sotero Garcia Peñalosa. D. Luis Cabrero Martin.  
Félix Alonso. Pedro Calvo Pastor.

*Sección de Tabladillo.*

- D. Esteban Hernandez Arribas. D. Juan Anaya Borregón.  
Francisco Anaya Clemente. Laureano Segovia Miguel.

*Sección de Tolocirio.*

- D. Joaquin Calvo Rojero. D. Isidoro Matilla Flandés.  
Francisco Callejo Izquierdo. Santos Garcia Gonzalez.

*Sección de Villacastín.*

- D. Sebastian Bachiller Salgado. D. Antonio Caballero Jorge.  
Mauricio Gonzalez Suarez. Gerónimo Arcones Calzada.

*Sección de Villagonzalo.*

- D. Mariano Arnaz Galindo. D. Regino Galan Hernandez.  
Leandro Gonzalez Sanz. Antonio Gil Castronuevo.

*Sección de Villeguillo.*

- D. Pedro Herrero Callejo. D. Celestino Minguela Rincon.  
Eugenio Alonso Nuñez. Victoriano Rincon Nuñez.

*Sección de Villoslada.*

- D. Andres Garcia Perez. D. Frutos de Andres Perez.  
Leandro Alvarez Perez. José Gil Garcia.

Dada lectura de las propuestas de Interventores suplentes presentadas por los candidatos á Diputados provinciales, por el distrito electoral de esta Capital, D. Federico de Orduña, D. Rufino Arango, Sr. Marqués de Lozoya y D. Mariano Villa Pastor, la Junta acuerda aprobarlas y nombrar para desempeñar dicho cargo respectivamente á los Sres. siguientes:

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

*Sección de Abades.*

- D. Lorenzo del Pozo. D. Vicente Ayuso Heredero.  
Ignacio Gutierrez Mellado. Cándido Aragoneses Anton.  
Pedro Garcia Santos. Victor Aguado Herranz.  
Francisco Gacimartin. Vicente Gozalo Herrero.

*Sección de Adrada de Pirón.*

- D. Alejo Gomez. D. Martin Bayón Redondo.  
Hilario Herranz Diez. Eloy Gil Grande.  
Leon Bayon. Julian Esteban Andrés.  
Leon Cuadrado Francisco. Lorenzo Gomez y Gomez.

*Sección de Aldea del Rey.*

- D. Genaro Herranz Herranz. D. Juan Alvarez Herrero.  
Ciriaco Hernanz Lopez. Juan Diez Alvarez.  
Ambrosio Herranz Frutos. Pedro Alvarez Herrero.  
Genaro Herranz Herranz. Juan Delgado Lopez.

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

*Sección de Anaya.*

- D. Fructuoso Aguado Sacristan. D. Angel Ayuso Crespo.  
Angel Ayuso de Pablos. Lucas Manso Barrera.  
Antonio Yagüe del Amo. Eustaquio Montalvo de Frutos.  
Roman Yagüe Manso. Zenón Manso Inés.

*Sección de Añe.*

- D. León Redondo Llorente. D. Cleto Aragoneses Marugan.  
Justo Llorente. Gabriel de Luis Gomez.  
José Lázaro Herranz. Antonio Lázaro Llcrente.  
Gregorio Manso Yagüe. Francisco Andrés Aguado.

*Sección de Basardilla.*

- D. Cayetano Rodriguez de Frutos. D. Gaspar Antonio Esteban.  
Pedro Galindo Gomez. Simón Moreno Hernando.  
Santiago Gil Martin. Juan Gimeno Perez.  
Juan Gimeno Perez. Agapito Moreno Gomez.

*Sección de Bermuy de Porreros.*

- D. Genaro Gilarranz. D. Luciano Alvarez Garcia.  
Mariano Luciañez Callejo. Anselmo Redondo Gimeno.  
Joaquin Luciañez. Roque Vallejo Illanas.  
Mateo Luciañez Galindo. Manuel Fernandez Campaamor.

*Sección de Brieva.*

- D. Dionisio Sanz. D. Eugenio Alonso de Pedro.  
Roque Escudero Martin. Lucas Sanz Peromingo.  
Manuel Palacios Reneda. Andrés Sanz Gimeno.  
Máximo de Pedro Barroso. Antonio Gil Andrés.

*Sección de Caballar.*

- D. Pascual Berrocal Leonor. D. Jorge Arribas Berrocal.  
Juan Tapia Sanchez. Lucas Martin Gomez.  
Pedro Gomez Benito. Tomás Calvo Marañon.  
José Benito Garcia. Julian Navas del Rio.

*Sección de Cabañas.*

- D. Anastasio Alonso. D. Saturnino Alonso Martin.  
Juan Barroso de Pedro. Alejo Barroso de Pedro.  
Tomás Gil Gimeno. Estanislao Barroso Arribas.  
Prudencio Barroso de Pedro. Ildefonso Borreguero Garrido.

*Sección de Cantimpalos.*

- D. Pedro Burgos. D. Justo Yubero.  
Cirilo Romano. Salvador Fuentes.  
Esteban Gomez. Dámaso Anton.  
Vicente Palomo. Félix Rubio.

*Sección de Carbonero de Ahusin.*

- D. Calixto Llorente Valverde. D. José Castro Llorente.  
Marcelino Cecilia Pascual. Eduardo Cecilia Pascual.  
Facundo Llorente. Indalecio Centeno Sanz.  
Wenceslao Cecilia Crespo. Isidro Centeno Sanz.

*Sección de Carbonero el Mayor.*

- D. Antonio Rubio. D. Nicolás Pascual.  
Máximo Herrero Pascual. Juan Muñoz y Muñoz.  
Ventura Bustamante. Pedro Rodriguez Arevalo.  
Gerónimo Navas. Ignacio Pastor.

*Sección de Collado Hermoso.*

- D. Lucio Sanz Martin. D. Antonio Ayuso Huerta.  
Agustin Berrocal Gala. Victoriano Isabel Ayuso.  
Pedro Gil Garcia. Benito Martin Yagüe.  
Miguel Andres Baeza. Cipriano Martin Yagüe.

*Sección de Cuesta.*

- D. Sebastián Lobo. D. Inocencio Cobos Mora.  
Salustiano Dominguez Gomez. Isidoro Cantalejo Martin.  
Agustin Martin Gomez. Gregorio Cobos Arahuetes.  
Gregorio de Andrés Pinillos. Cesáreo Cantalejo Fernandez.

*Sección de Cubillo.*

- D. Jorge Esteban. D. Rafael Esteban Contreras.  
Julian Barrio Vírseda. Mariano Esteban Huerta.  
Antonio Garcia Heras. Feliciano Esteban Blanco.  
Candido Blanco Contreras. Antonino Gonzalez Esteban.

*Sección de Encinillas.*

- D. Andrés Gil Aguado. D. Hilario García Hernangómez.  
Luis Gonzalez Gonzalez. Santiago García Hernangómez.  
Evaristo Manso de Marcos. Lucas Gimeno Velasco.  
Ildefonso Hernangómez. Calixto García Marcos.

*Sección de Escalona.*

- D. Joaquin Sanz Tordesillas. D. Eduardo Diez Alonso.  
Ignacio Adrados. José Diez Merino.  
Baltasar Salamanca Yubero. Nicanor Delgado Contreras.  
Julian Valle Ginovés. Cipriano Escudero Vega.

*Sección de Escarabajosa de Cabezas.*

- D. Rufino Ramos Pedraza. D. Luciano Arribas Herranz.  
Gumersindo Martin Bernabé. Lorenzo Arribas Garcia.  
Julian Morabillo. Laureano Arribas de Frutos.  
Francisco Peña Ramos. Luis Arribas Casado.

*Sección de Escobar.*

- D. Claudio Gomez. D. Claro Bravo Torrego.  
Damian Marcos Castellano. Ramon Cardiel Garrido.  
Mateo Marcos Barroso. Cirilo Cardiel Guedan.  
Dionisio Gil Manrique. Frutos Cardiel Guedan.

## INTERVENTORES.

## SUI'LENSES.

<i>Sección de Espinar.</i>	
D. Domingo Rodriguez Mateos.	D. Francisco Maria de la Fuente.
Felipe Gonzalez Martin.	Luis Velasco Perez.
Pedro Prieto Herranz.	Perfecto Gonzalez Rodriguez.
Felipe Blanco Sacristan.	Mariano Esteban Postigullo.
<i>Sección de Espirdo.</i>	
D. Fermin Garcia Rodriguez.	D. Miguel Garcia. Anton
Manuel Garcia Antón.	Aquilino Velasco Gozalo.
Mariano Abad Quintanar.	Clemente Garcia Velasco.
Francisco Herrero Velasco.	Agustin Garcia Velasco.
<i>Sección de Fuentemilanos.</i>	
D. Gregorio Gilarranz Sanz.	D. Valeriano Cabrero Herrero.
Faustino Aragoneses Garcia.	Antonio Gila Barrero.
Florentino Sancho.	Doroteo Gila Barrero.
Mariano de la Calle Calatraveño.	Francisco Gonzalez Bernardez.
<i>Sección de Garcillán.</i>	
D. Fermin Escobar.	D. Vicente Arroyo Andrés.
Felipe Herrero.	Felipe Bravo Anton.
Juan Gomez Bodega.	Juan Benito Clemente.
Nicolás del Molino.	Lucas Cantalejo Sanz.
<i>Sección de Higuera.</i>	
D. Enlogio Martin Alvarez.	D. Fructuoso Hernanz Alonso.
Luis Martin Adeva.	Victor Martin Gomez.
Marcos Viejo Mazarias.	Julian Martin Garcia.
Cipriano Martin Luengo.	Eulogio Maganto Herranz.
<i>Sección de Huertos.</i>	
D. Manuel Gonzalez Manso.	D. Eulogio Gil Torrego.
Esteban Gil Torrego.	Marcelino Gonzalez Herrero.
Antonio Monjas Llorente.	Ramon Garrido Llorente.
Esteban Andres Martin.	Segundo Gil Perez Ayuso.
<i>Sección de Juarros de Riomores.</i>	
D. Eustaquio Sancho Llorente.	D. Lorenzo Moreno Falces.
Mariano Luengo Heredero.	Ildefonso Moreno Lopez.
Zacarias Sacristan Palomo.	Francisco de Pablos Frutos.
Victorino Antón Salcedo.	Dionisio Pacheco Rodriguez.
<i>Sección de Lastrilla.</i>	
D. Blas Lopez Velasco.	D. Pascual Gonzalez Garcia.
Narciso Martin Rubio.	Rafael Garrido Alonso.
Lucio Rubio Marcos.	Toribio Garrido Martin.
Francisco Rubio Martin.	Esteban Garcia Martin.
<i>Sección de la Losa.</i>	
D. Felipe Heredero.	D. Alejo Lazaro Isabel.
Lucio de Blas.	José Lazaro Sanz.
Carlos Moral.	Francisco Lazaro Barreno.
José del Barrio.	Manuel Miguel Lazaro.
<i>Sección de Losana.</i>	
D. Valentín Gomez Garrido.	D. Santos Egido Olmo.
Fermin Bravo Miguel.	Juan Gomez Adeva.
Ramón Cantalejo.	Dámaso Garrido Egido.
José Barrio Piñuela.	Julian Garrido Encinas.
<i>Sección de Madrona.</i>	
D. Dionisio Fernanz.	D. Mariano Bernardo Bravo.
Pedro Casado.	Manuel Bernardo Cañas.
José Bernardo Miguelañez.	Francisco Bernardo Miguelañez.
Tiburcio Miguel Lázaro.	Juan Bernardo Puente.
<i>Sección de Martin Miguel.</i>	
D. Santiago Yagüe Cecilia.	D. Santiago de Pablos Clemente.
Venancio Rincon Jorge.	Juan del Pozo Zurdo.
Cipriano Pablos Palomo.	Justino de Pablos Palomo.
Valentin Baquerizo de Pablos.	Toribio de Pablos Fernandez.
<i>Sección de Mojoncillo.</i>	
D. Vicente Herranz Condo.	D. Jozé Gonzalez Heredero.
Robustiano Arévalo Escorial.	Vicente Gonzalez Herranz.
Mariano Astudillo Herranz.	Claudio Gonzalez Herranz.
Manuel Frutos Arévalo.	Polonio Herranz Herranz.
<i>Sección de Muñoveros.</i>	
D. Miguel de Antonio Blanco.	D. Benito Leonor Garcia.
Lorenzo Mozo Sanz.	Pedro de Santos Arribas.
Mariano Gonzalez Garcia.	Juan de Alvaro Martin.
Patricio Vírseda Borreguero.	Antonio de Vírseda Gomez.
<i>Sección de Navas de San Antonio.</i>	
D. Pedro Gonzalez Fernandez.	D. Anselmo Bravo Sanchez.
Nicolás Polo Fernandez.	Juan Rincon Peña.
Pablo Garcia Pozo.	Bernardo Muñoz Ruiz.
Elias Ayuso Garcia.	Lorenzo Campo Pozo.
<i>Sección de Ontanares.</i>	
D. Leon Allas.	D. Miguel Garcia de Andrés.
Eugenio Arribas Anton.	Nicolás Garcia Martin.
Pascual Calle.	Andrés Herrero Salcedo.
Candido Calle.	Juan Herrero de Andrés.
<i>Sección de Ontoria.</i>	
D. Juan Antonio Matesanz.	D. Antonio del Alamo.
Antonio Herranz.	Vicente Sanz.
Francisco Pascual Cañas.	Victor Prieto.
Tomás Pascual.	Manuel Barba Pascual.

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

<i>Sección de Ortigosa del Monte.</i>	
D. Diego Dueñas Piñuela.	D. Valentín Nogales Perez.
Marcos de Frutos Cubo.	Sinforiano Otero Fernandez.
Rafael de Diego Sanz.	Baldomero Perez Nogales.
Dionisio Otero.	Castor Piñuela Ferrer.
<i>Sección de Otero de Herreros.</i>	
D. Cayetano Bermejo.	D. Ceferino Miguel Arribas.
Isidro Piñuela.	Ezequiel Martin Canto.
Isidro de Blas.	Juan Miguel Sancho.
Mariano de Pablos de la Calle.	Luis Miguel Cañas.
<i>Sección de Ottones.</i>	
D. Hermenegildo Martin Merino.	D. Eugenio Martin Peinador.
Juan Diez Velasco.	Bernardino Martin Sanz.
Erancisco Martin Zamarriego.	Manuel Martin Gonzalez.
Eleuterio Cerezo Lopez.	Joaquin Martin Gonzalez.
<i>Sección de Palazuelos.</i>	
D. Cipriano Guerrero.	D. Basilio Prieto Alonso.
Baltasar Alonso Velasco.	Cosme Plaza Garcia.
Francisco Martin Galindo.	Ezequiel Plaza Gomez.
Benito Alonso Martin.	Fermin Plaza Marinas.
<i>Sección de Pelayos.</i>	
D. Vicente Arahuetes Ruiz.	D. Valentín Miguel Martin.
Aniceto Garcia Arahuetes.	Bartolomé Miguel Martin.
Felipe Berrocal Fernandez.	José Martin Redondo.
Roque Dominguez Gala.	Lorenzo Miguel Martin.
<i>Sección de Revenga.</i>	
D. Gabino Sastre.	D. Melchor Alonso Herranz.
Fernando Alvarez.	Ceferino Aparicio Robledo.
Celedonio Sanz.	Esteban Alonso Hernanz.
Ignacio Nogales.	Jalian Aparicio Garcia.
<i>Sección de Roda.</i>	
D. Francisco de Frutos Escudero.	D. Isidro Frutos Diez.
Manuel Tejero.	Doroteo Frutos Higuera.
Manuel Prieto Escudero.	Juan Frutos Merino (mayor).
Mariano Rodriguez Mayor.	Patricio Frutos Muñoz.
<i>Sección de Salceda.</i>	
D. Manuel Ponera.	D. Bernardo Pecharromán Andres.
Francisco Zamorro.	Aniceto Paez Sanz.
José Avila Gonzalez.	Angel Paez Sanz.
Domingo Fernandez Cacero.	Manuel Ramos Lozoya.
<i>Sección 1.<sup>a</sup>—San Ildefonso.</i>	
D. Francisco de Miguel Sanz.	D. Trinidad Fernandez Moneo.
Francisco Bravo Brizuela.	Luis Garcia Herranz.
Luis Castro Serrano.	Cosme Delgado Herranz.
Francisco Salinas Vivert.	Lucas Arévalo Garcia.
<i>Sección 2.<sup>a</sup>—San Ildefonso.</i>	
D. Leon de Casa Bahon.	D. Manuel Marinas Gomez.
Francisco Acebes Lozano.	Juan Hernandez Casado.
Guillermo Maderuelo Sanz.	Vicente Nieto Peña.
Victoriano Cabrero Hernandez.	José Antonio Fernandez Suarez.
<i>Sección de Santiuste de Pedraza.</i>	
D. Anselmo Gomez Rico.	D. Felipe Ruiz Contreras.
Esceban Arribas Baeza.	Ignacio Revenga Monedero.
Nicolás Sanz Yagüe.	Ramon Revenga Orejana.
Tomás Andrés Arribas.	Francisco Revenga Santos.
<i>Sección de Santo Domingo de Piron.</i>	
D. Felipe Robledo Gil.	D. Martin Miguel Martin.
Juan Andrés Miguel.	Miguel Martin Sanz.
Domingo Galindo Redondo.	José Martin Miguel.
Diego Galindo Sanz.	Candido Olmos Cantalejo.
<i>Sección de Sauquillo de Cabezas.</i>	
D. Victor Remondo.	D. Pablo Gil Adeva.
Gabriel Muñoz Arranz.	Zoilo Gomez Yubero.
Antonino Lopez Moreno.	Plácido Gomez Gomez.
Juan Marcos de Adeva.	Segundo Gil Illanas.
<i>Sección de Sotosalvos.</i>	
D. Sabas Gala Palacios.	D. Carlos Gimeno Hernanz.
Guillermo Vazquez.	Eusebio Gala Palacios.
Lorenzo Puente Castillo.	Fulgencio Gimeno Marinas.
Ambrosio Adeva Alvaro.	Juan Gomez Garcia.
<i>Sección de Tabanera la Luenga.</i>	
D. Francisco Sanchez Lázaro.	D. Feliciano Roldán Centeno.
Isaac de Frutos.	Lorenzo Rodado Alvarez.
Bernardino Borreguero.	Frutos Sancho de Frutos.
Eustaquio Aparicio Santos.	Alvaro Iglesias Astudillo.
<i>Sección de Torrecaballeros.</i>	
D. Lucas Sastre.	D. Juan Lucas Saz.
Gregorio de Lucas.	Miguel Lucas Sanz.
Vicente de Lucas.	Ricardo Lucas Sanz.
Enrique Sacristan.	Ramon Lucas Garcia.
<i>Sección de Torreiglesias.</i>	
D. Clemente Encinas.	D. Antonio Marinas Gimeno.
Alejandro Domingo Manso.	Gabriel Marinas Gimeno.
Mariano Gil.	Antonio Marinas Vacas.
Pablo Garcia Marcos.	Juan Marinas Vacas.

INTERVENTORES.

SUPLENTES.

Sección de Trescasas.

- |                         |                            |
|-------------------------|----------------------------|
| D. Mariano Sanz Garcia. | D. Vicente Barroso Sastre. |
| Pedro Sanz Garcia.      | Bonifacio Barroso Sastre.  |
| José Barroso.           | José Barroso Sastre.       |
| Doroteo Martin.         | José Francisco Yagüe.      |

Sección de Turégano.

- |                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| D. Facundo Montes.         | D. Agapito Sanz Gonzalez. |
| Simon Heredero Borreguero. | Guillermo Izquierdo.      |
| Fernando Escorial.         | Sebastian Domingo.        |
| Mateo Gallego Perez.       | Miguel Berzal.            |

Sección de Valdeprados.

- |                          |                         |
|--------------------------|-------------------------|
| D. Juan Segoviano Otero. | D. Antolin Otero Bravo. |
| Lorenzo Maria.           | Carlos Otero Barreno.   |
| Pablo Minguez.           | Fernando Otero Barreno. |
| Gumersindo Bravo Sanz.   | Faustino Otero Sanz.    |

Sección de Valdevacas y el Guijar.

- |                          |                             |
|--------------------------|-----------------------------|
| D. Ruperto de Antonio.   | D. Antonio Escorial Benito. |
| Gerónimo Minguez Rubio.  | Antonio Blanco Andrés.      |
| Francisco Frutos Martin. | Francisco Contreras Saaz.   |
| Nicolás Herrero Heras.   | Domingo Gonzalez Braña.     |

Sección de Valseca.

- |                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| D. Benigno Arranz.     | D. Nicasio Juarez Cuadrado. |
| Ciriaco Cuadrado.      | Eugenio Luengo Merino.      |
| Mariano Herranz.       | Laureano Luengo y Luengo.   |
| Genaro Callejo Rincon. | Francisco Luengo Benito.    |

Sección de Valverde.

- |                            |                            |
|----------------------------|----------------------------|
| D. Hilario Llorente.       | D. Pantaleón Ayuso Pablos. |
| Fermin Inés Llorente.      | Santos Ayuso Llorente.     |
| Paulino Olalla Quinzaños.  | Victorino Ayuso Ayuso.     |
| Eusebio Matesanz Palacios. | Venancio Ayuso Garcia.     |

Sección de Viganzones.

- |                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| D. Angel Virseda.           | D. Aniceto Cuesta Crespo.  |
| Francisco Martin Rodriguez. | Francisco Diez Cuesta.     |
| Gregorio Crespo Sanz.       | Domingo Diez Cuesta.       |
| Hilario Adrados.            | Vicente Estaire Rodriguez. |

Sección de Vegas de Matute.

- |                        |                         |
|------------------------|-------------------------|
| D. Sabas Borreguero.   | D. Matias Cubo Allas.   |
| Melchor Cubo Orejudo.  | Juan Cubo Arcones.      |
| Martin Diego Cubo.     | Alejandro Cubo Bermejo. |
| Sandalio Perez Barrio. | Felipe Cruz Prieto.     |

Sección de Yanguas.

- |                      |                               |
|----------------------|-------------------------------|
| D. Victor Herrero.   | D. Leonardo Lázaro Cuarental. |
| Santiago Molinera.   | Bernardo Lázaro Lázaro.       |
| Domingo Lázaro.      | Domingo Lázaro Ayuso.         |
| Pedro Perez Redondo. | Francisco Lázaro Villagroy.   |

Sección de Zamarramala.

- |                    |                             |
|--------------------|-----------------------------|
| D. Tomás Gonzalez. | D. Eugenio Tobar Gil.       |
| Anselmo Tomé.      | José Tobar Mate.            |
| Fermin Gutierrez.  | Gabriel Rodriguez Palacios. |
| Venancio Rincon.   | Roman Sanz Andrés.          |

Sección de Zarruela del Monte.

- |                                 |                             |
|---------------------------------|-----------------------------|
| D. Vicente Hernandez Hernandez. | D. Francisco Perez Herrero. |
| Gabriel Barrero.                | Eustasio Puente Moreno.     |
| Aniceto Mesonero Garcia.        | José Peñas Azañedo.         |
| Valentin Herranz.               | Manuel Otero Herranz.       |

Primera Sección.—Segovia.

- |                                 |                                 |
|---------------------------------|---------------------------------|
| D. José Moreno Herrero.         | D. Eugenio Trujillano Campillo. |
| Eustaquio de Gimenez de Muñana. | Francisco Sanz Castelo.         |
| Adrián Ramirez Redondo.         | Cayetano Gonzalez Alonso.       |
| Esteban Alvarez Ginovés.        | Félix Garcia Yagüe.             |

Segunda Sección.

- |                           |                                  |
|---------------------------|----------------------------------|
| D. Vicente Rublo Lorente. | D. Julián Casado Rincon.         |
| Roman Romo Cuadrado.      | Aureliano Mata Luengo.           |
| Victor Castillo Miguel.   | Remigio Anton Redondo.           |
| Pedro Zuñiga Otero.       | Florencio Rioperez de la Puente. |

Tercera Sección.

- |                             |                               |
|-----------------------------|-------------------------------|
| D. Trifon Baeza Cáceres.    | D. Francisco Herrero Tejedor. |
| Gaspar Cabrero Gonzalez.    | Antonio Diez Arranz.          |
| Segundo Rueda Gaitero.      | Pedro Ondero Sanz.            |
| Eleuterio Ondero Santiuste. | Justo Maeso Rodriguez.        |

Cuarta Sección.

- |                                 |                          |
|---------------------------------|--------------------------|
| D. Bonifacio Bermejo Gilmartin. | D. Joaquin Molina Rico.  |
| Walabendo Diaz Montero.         | Mariano Martinez Montes. |
| Santiago Mendez Morillo.        | Alejandro Bahin Masón.   |
| Antonio Maeso Rodriguez.        | Domingo Cid Mozo.        |

Quinta Sección.

- |                            |                          |
|----------------------------|--------------------------|
| D. Pedro Alonso Garcia.    | D. Gabino Nieva Galicia. |
| Saturnino Sirera Torrejón. | Julian Carretero Mateo.  |
| Francisco Cáceres Montejo. | Marcelo Lainez Ortiz.    |
| Ubaldo Moreno Herrero.     | Benito Maseda Legaspi.   |

Sexta Sección.

- |                            |                                 |
|----------------------------|---------------------------------|
| D. Mariano Cabrero Torres. | D. Mariano Fernandez Fernandez. |
| Mariano Arias Matute.      | Francisco de Antón Andrés.      |
| Antonio Campillo Gonzalez. | Ramon Martinez Redondo.         |
| Higinio Garcia Labrador.   | Fernando Casado Astilleros.     |

Dióse lectura de la propuesta de Interventores y suplentes, presentada por el candidato á Diputado provincial por el distrito de esta Capital D. Lope de la Calle Martin, y la Junta acuerda aprobarla y nombrar para desempeñar dichos cargos:

INTERVENTORES.

SUPLENTES.

Sección de Abades.

- |                    |                           |
|--------------------|---------------------------|
| D. Manuel Herrero. | D. Victor Aguado Herranz. |
|--------------------|---------------------------|

Sección de Adrada de Piron.

- |                           |                   |
|---------------------------|-------------------|
| D. Venancio Gomez Casado. | D. Anselmo Gomez. |
|---------------------------|-------------------|

Sección de Aldea del Rey.

- |                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| D. Genaro Herranz. | D. Canuto Alonso. |
|--------------------|-------------------|

Sección de Anaya.

- |                   |                       |
|-------------------|-----------------------|
| D. Antonio Yagüe. | D. Guillermo Alvarez. |
|-------------------|-----------------------|

Sección de Añe.

- |                          |                    |
|--------------------------|--------------------|
| D. Gregorio Manso Yagüe. | D. Roman Aragonés. |
|--------------------------|--------------------|

Sección de Basardilla.

- |                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| D. Angel Rodriguez. | D. Pablo Otero. |
|---------------------|-----------------|

Sección de Bernuy de Porreros.

- |                   |                        |
|-------------------|------------------------|
| D. Niceto Barrio. | D. Pablo Casado Calle. |
|-------------------|------------------------|

Sección de Brieva.

- |              |                            |
|--------------|----------------------------|
| D. Luis Gil. | D. Felipe Aparicio Garcia. |
|--------------|----------------------------|

Sección de Caballar.

- |                    |                          |
|--------------------|--------------------------|
| D. Cayetano Gomez. | D. Roman Avila Berrocal. |
|--------------------|--------------------------|

Sección de Cabañas.

- |                     |                   |
|---------------------|-------------------|
| D. Eugenio Hernanz. | D. Miguel Merino. |
|---------------------|-------------------|

Sección de Cantimpalos.

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| D. Mauricio Matarranz. | D. Florentino Fuentes. |
|------------------------|------------------------|

Sección de Carbonero de Ahusin.

- |                     |                       |
|---------------------|-----------------------|
| D. Ambrosio Roldan. | D. Santiago Gonzalez. |
|---------------------|-----------------------|

Sección de Carbonero el Mayor.

- |                  |                       |
|------------------|-----------------------|
| D. Felipe Manso. | D. Francisco Domingo. |
|------------------|-----------------------|

Sección de Collado Hermoso.

- |                 |                            |
|-----------------|----------------------------|
| D. Serapio Gil. | D. Aquilino Bermejo Gomez. |
|-----------------|----------------------------|

Sección de Cubillo.

- |                   |                              |
|-------------------|------------------------------|
| D. Marcos Blanco. | i. Lorenzo Calle del Barrio. |
|-------------------|------------------------------|

Sección de Cuesta.

- |                    |                     |
|--------------------|---------------------|
| D. Gregorio Cobos. | D. Gregorio Martin. |
|--------------------|---------------------|

Sección de Encinillas.

- |                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| D. Antolin de Marcos. | D. Simon Herranz Cruz. |
|-----------------------|------------------------|

Sección de Escalona.

- |                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| D. Fernando Adrados. | D. Benito Revuelta. |
|----------------------|---------------------|

Sección de Escarabajosa de Cabezas.

- |                     |                  |
|---------------------|------------------|
| D. Domingo Bernabé. | D. Rufino Ramos. |
|---------------------|------------------|

Sección de Escobar.

- |                  |                     |
|------------------|---------------------|
| D. Claro Martin. | D. Telesforo Yuste. |
|------------------|---------------------|

Sección de Espinar.

- |                      |                             |
|----------------------|-----------------------------|
| D. Toribio Carballo. | D. Claudio Garcia y Garcia. |
|----------------------|-----------------------------|

Sección de Espirdo.

- |                    |                      |
|--------------------|----------------------|
| D. Manuel Herranz. | D. Roman Borreguero. |
|--------------------|----------------------|

Sección de Fuentemilanos.

- |                 |                             |
|-----------------|-----------------------------|
| D. Nicolás Gil. | D. Silvestre Ayuso Maestro. |
|-----------------|-----------------------------|

Sección de Garcillán.

- |               |                  |
|---------------|------------------|
| D. Juan Sanz. | D. José Escobar. |
|---------------|------------------|

Sección de Higuera.

- |                 |                           |
|-----------------|---------------------------|
| D. Luis Martin. | D. Mariano Martin Alonso. |
|-----------------|---------------------------|

Sección de los Huertos.

- |                                |                            |
|--------------------------------|----------------------------|
| D. Marcelino Gonzalez Herrero. | D. Julian Gonzalez Garcia. |
|--------------------------------|----------------------------|

Sección de Juarros de Riomoros.

- |                            |                            |
|----------------------------|----------------------------|
| D. Gregorio Rivas Gaitero. | D. Mariano Luengo Herrero. |
|----------------------------|----------------------------|

Sección de Lastrilla.

- |                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| D. Francisco Martin. | D. Domingo Martin. |
|----------------------|--------------------|

Sección de la Losa.

- |                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| D. Felipe Heredero Cantera. | D. Lucio de Blas Nogales. |
|-----------------------------|---------------------------|

Sección de Losana.

- |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| D. Remigio Martin Gomez. | D. Miguel Egido y Egido. |
|--------------------------|--------------------------|

Sección de Madrona.

- |                  |                     |
|------------------|---------------------|
| D. Pedro Casado. | D. Francisco Ayuso. |
|------------------|---------------------|

Sección de Martin Miguel.

- |                      |                   |
|----------------------|-------------------|
| D. Valentín Marinas. | D. Marcos Rincon. |
|----------------------|-------------------|

Sección de Mozoncillo.

- |                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| D. Mariano Merino. | D. Julian Merino. |
|--------------------|-------------------|

Sección de Muñoveros.

- |                             |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| D. Lorenzo Martin Matamala. | D. Gregorio Garcia. |
|-----------------------------|---------------------|

Sección de Nava de San Antonio.

- |                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| D. Pedro Useros Perez. | D. Alvaro Aceña Peña. |
|------------------------|-----------------------|

Sección de Ontanares.

- |                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| D. Pascual Calle. | D. Cándido Valle. |
|-------------------|-------------------|

Sección de Ontoria.

- |                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| D. Manuel Pascual. | D. Tomás Pascual. |
|--------------------|-------------------|

Sección de Ortigosa del Monte.

- |                 |                        |
|-----------------|------------------------|
| D. Justo Perez. | D. Juan Alonso Santos. |
|-----------------|------------------------|

Sección de Otero de Herreros.

- |                                   |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| D. Felipe de la Calle del Barrio. | D. Cipriano Bravo Gomez. |
|-----------------------------------|--------------------------|

Sección de Otones.

- |                  |                   |
|------------------|-------------------|
| D. Tomás Martin. | D. Segundo Ramos. |
|------------------|-------------------|

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

D. Mariano Egido.	Sección de Palazuelos.
D. Vicente Borreguero.	Sección de Pelayos.
D. Simón Hernando.	Sección de Revenga.
D. Juan Manso.	Sección de Roda.
D. Matías Hernando.	Sección de Salceda.
D. Nicomedes Herrero.	Sección 1. <sup>a</sup> —San Ildefonso.
D. Domingo Fernández y Fernández.	Sección 2. <sup>a</sup> —San Ildefonso.
D. Julian Alvarez.	Sección de Santistoste de Pedraza.
D. Alfonso Herranz.	Sección de Santo Domingo de Pirón.
D. Esteban Díez.	Sección de Sauquillo.
D. Nicasio Casas Miguel.	Sección de Sotosalvos.
D. Pedro Matute.	Sección de Tabanera la Luenga.
D. Dionisio Sastre Parra.	Sección de Torrecaballeros.
D. Venancio Gil.	Sección de Torreiglesias.
D. Pedro Sanz García.	Sección de Trescasas.
D. Nicolás Maurique de la Cruz.	Sección de Turégano.
D. Fernando Otero.	Sección de Valleprados.
D. Mariano García.	Sección de Valdevacas y el Guijar.
D. Angel Velasco.	Sección de Valseca.
D. Bonifacio Ayuso.	Sección de Valverde.
D. Basilio Cuesta.	Sección de Vegañones.
D. Ambrosio Herrero Abril.	Sección de Vegas de Matute.
D. Prudencio Salvador.	Sección de Yanguas.
D. Estanislao Callejo.	Sección de Zamarramala.
D. Basilio Pérez Chamorro.	Sección de Zarzuela del Monte.
D. Estanislao Marañoń.	Primera sección.—Segovia.
D. Luis Calderón y Abril.	Segunda sección.
D. Francisco Carsí y Caspi.	Tercera sección.
D. Tomás Walls.	Cuarta sección.
D. Francisco de Antonio.	Quinta sección.
D. Angel González Arranz.	Sexta sección.

Renunciado por los candidatos proclamados por el distrito electoral de esta Capital el derecho que les concede el párrafo 2.<sup>º</sup> del art. 22 del Real decreto de 5 de Noviembre último, dictando disposiciones relativas á la adaptación de la ley electoral vigente respecto á la presentación de listas de electores para que esta Junta eligiera entre ellos los dos Interventores y dos Suplentes para cada una de las Secciones que comprende el expresado distrito, se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.<sup>º</sup> del citado artículo y Real decreto, nombrar Interventores y Suplentes á los señores siguientes:

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

D. Eugenio Andrés Pozo.	Sección de Abades.
Pedro Callejo Arevalo.	D. Juan José Moreno Martín.
	Bruno Moreno Llorente.
D. Frutos Egido Egido.	Sección de Adrada de Pirón.
Daniel Sanz.	D. Matías Sanz Gómez.
	Pedro Sanz Álvarez.
D. Cirilo Herranz Pascual.	Sección de Aldea del Rey.
Nemesio Escribano.	D. Eustaquio Vallejo Frutos.
	Agustín Vallejo Herrero.

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

D. Mateo Molinera Llorente.	Sección de Anaya.
Santiago Yagüe.	D. Primo de la Mata Salvador.
	Mariano Martín Salvador.
D. Cipriano Lázaro Aguado.	Sección de Añe.
Félix Llorente Manso.	D. Julian Santos Llorente.
	Pedro Yanguas Martín.
D. Luis Garrido Garrido.	Sección de Basardilla.
Aureliano de Frutos Moreno.	D. Vicente Sanz Gimeno.
	Juan Sanz Martín.
D. Antolín González Calle.	Sección de Bernuy de Porreros.
Nicolás Lucíañez.	D. Francisco Vallejo Rincón.
	Cándido Díaz Esteban.
D. Manuel López Sanz.	Sección de Brieva.
Bruno Gil.	D. Cristobal Sanz Martín.
	Albino Sanz Gimeno.
D. Roman Heredero García.	Sección de Caballar.
José Benito.	D. Dionisio Tejero Martín.
	Francisco Tapias Marcos.
D. Inocente Alonso Rubio.	Sección de Cabañas.
José Agejas Alonso.	D. Mariano Alonso Miguel.
	Roman Arribas Gil.
D. Felipe Alvarez Casado.	Sección de Cantimpalos.
Alejandro Alvarez Pinela.	D. Demetrio Alvarez Pinela.
	Francisco Alvarez Rodríguez.
D. Celedonio Astudillo Díez.	Sección de Carbonero de Ahusin.
Mariano Bernardez Anton.	D. Magdaleno Bernardez Rincón.
	Toribio Bernardez Roldán.
D. Juan Andrés Andrés.	Sección de Carbonero el Mayor.
Pedro Arévalo Arévalo.	D. Ciriaco Herranz Rubio.
	Francisco Herrero García.
D. Santiago Ayuso Huerta.	Sección de Collado Hermoso.
Claudio Asenjo Martín.	D. Gregorio Nieto Vala.
	José Ortega Berrocal.
D. Antonio Avila Berrocal.	Sección de Cubillo.
Juan Blanco Barrio.	D. Celestino Baeza Nieva.
	Bruno Minguez Antonio.
D. Santiago Andrés Andrés.	Sección de Cuesta.
Esteban Arribas Asenjo.	D. Angel Gallego Mora.
	Antonio Gomez Cardiel.
D. Genaro Arribas Gimeno.	Sección de Encinillas.
Francisco Arribas Gimeno.	D. Antonio Manso Frutos.
	Ricardo Marcos Conde.
D. Esteban Arribas Díez.	Sección de Escalona.
Tomás Benito Gimeno.	D. Gaspar Revuelta y Revuelta.
	Eusebio Roda González.
D. Alonso Arribas Arévalo.	Sección de Escarabajosa de Cabezas.
Francisco Antón Fernandez.	D. Mariano Bernabé Martín.
	Manuel Bernabé Martín.
D. Juan Adeva Miguéñez.	Sección de Escobar.
Vicente de Andrés Roman.	D. Carlos Merino Fuentes.
	Angel Merino Rubio.
D. Andrés Aguña Velasco.	Sección de Espinar.
Eusebio Anton Zahonero.	D. Evaristo Arribas Barrera.
	Silvestre Arevalillo Sanz.
D. Silverio Aparicio Alvaro.	Sección de Espírido.
Marcelino Andrés Alvarez.	D. Toribio Benito Vicente.
	Miguel Bernal Andrés.
D. Basilio Aragoneses Sanchez.	Sección de Fuentemilanos.
Cayetano Aparicio Mazarias.	D. Carlos Anton Fuente.
	Eugenio Aragoneses Sancho.
D. Agustín Ayuso Garcia.	Sección de Garcillán.
Hipólito Aguado Alonso.	D. Lucas Anton Cantalejo.
	Pablo Ayuso Isabel.
D. Aquilino Alonso Garcia.	Sección de Higuera.
Felipe Alvarez Andrés.	D. Francisco Barroso Alonso.
	Juan de Frutos Rubio.
D. Victor Alvarez Rodriguez.	Sección de Huertos.
Norberto Andrés Monjas.	D. Juan Bermejo Gonzalez.
	José Bermejo Gonzalez.
D. Gregorio Anton Salcedo.	Sección de Juurros de Riomoros.
Gabino Anton Pacheco.	D. Victor Aguado Borreguero.
	Cipriano Herrero Onceja.
D. José Andrés Martin.	Sección de Lastrilla.
Isidoro Romero Madroño.	D. Bartolomé Segovia Martín.
	Pedro Velasco Borreguero.
D. Melitón Castro Herranz.	Sección de la Losa.
Julian Dueñas Martín	D. Cipriano Juarez Postigo.
	Gregorio Miguel Gonzalez.
D. Andrés Bayón Garrido.	Sección de Losana.
Pablo de la Cruz Egido.	D. Bartolomé Garrido Ortiz.
	Hilario Gil Redondo.
D. Angel Bernardo Bravo.	Sección de Madrona.
Salustiano Bravo San Juan.	D. Hilarión Garcia Concepción.
	Julian Garcia Concepción.
D. Mariano Antón de Pablos.	Sección de Martin Miguel.
Pablo Borreguero de Pablos.	D. Valentín Gimeno Etreros.
	Mariano Martín Herrero.

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

D. Mariano Acebes Casado. Apolinar Arribas Pascual.	D. Mariano Pascual del Campo. Joaquin Revuelta y Revuelta.
<i>Sección de Mozoncillo.</i>	
D. Félix Alvaro Gil. Francisco Encinas Casado.	D. Pedro Martin Burgueño. Roman Martin Cristobal.
<i>Sección de Muñoveros.</i>	
D. Nicolás Fuente Aceña. Gerónimo Redondo Puente.	D. Gerónimo Martin Rodrigo. Cipriano Martin Prieto.
<i>Sección de Navas de San Antonio.</i>	
D. Zóilo de Andrés Herranz. José Garcia de Frutos.	D. Francisco Rincon Arribas. Segundo Valverde Calle.
<i>Sección de Ontanares.</i>	
D. Angel Frutos Sanz. Roman Garcia Rueda.	D. Manuel Matesanz Diego. Mariano Matesanz Diego.
<i>Sección de Ortigosa del Monte.</i>	
D. Santiago del Barrio Piñuela. Mariano Fernandez Nogales.	D. Vicente Piñuela Gutierrez. Candido Perez Heredero.
<i>Sección de Otero de Herreros.</i>	
D. David Andrés Piñuela. Gregorio Barreno Frutos.	D. Rafael Blas Callo. Celedonio Lopez Miguel.
<i>Sección de Otones.</i>	
D. Roman Illanas Martin. Victoriano Martin Gil.	D. Felipe Perlado Perez. Angel Velasco Lopez Perlado.
<i>Sección de Palazuelos.</i>	
D. Francisco Gil Casillas. Fausto Gomez Herrero.	D. Nicolás Garrido Velasco. Pablo Gomez Gomez.
<i>Sección de Pelayos.</i>	
D. Luis Ayuso Berrocal. Anastasio Maria Cantalejo.	D. Bernardo Robledo Escudero. Baltasar Yagüe Ayuso.
<i>Sección de Revenga.</i>	
D. Ildefonso Frutos Otero. Juan Nogales Cañas.	D. Luis de Pablos Nogales. Domingo Rincon Torrecilla.
<i>Sección de Roda.</i>	
D. Francisco Gil Matute. Fructuoso Sebastian Yagüe.	D. Carlos Tardon Cardenal. Casto Velasco Alonso.
<i>Sección de Salceda.</i>	
D. Angel Garcia Sanz. Vicente Gomez Borreguero.	D. Alejandro Hernanz Vallejo. Angel Lopez Paez.
<i>Sección 1.ª—San Ildefonso.</i>	
D. Antonio de Castro Lozano. Manuel Llenderrozas Murias.	D. Aniceto Gomez Molinero. Carlos Arevalo Rodriguez.
<i>Sección 2.ª—San Ildefonso.</i>	
D. Anacleto Barrios Rincón. Juan Fernandez Castillo.	D. Juan Gonzalez Cuevas. Paulino Perez Gala.
<i>Sección de Santistoste de Pedraza.</i>	
D. Vicente Arribas Montero. Anselmo Ballesteros Nogales.	D. José Bartolomé Vidal. Francisco Garcia Revenga.
<i>Sección de Santo Domingo de Pirón.</i>	
D. Domingo Galindo Redondo. Inocencio Isabel Alvarez.	D. Lorenzo Robledo Gil. Santiago Reguero Egido.
<i>Sección de Sauquillo.</i>	
D. Marcos Arribas Sanz. Roman Domingo Trapero.	D. Valerio Diez Gil. Juan Gomez Gil.
<i>Primera sección.—Segovia.</i>	
D. Galo Alonso Miguel. Crispulo Adeva Benito.	D. Pedro Garcia Mateos. Sotero Lopez Pelaez.
<i>Segunda sección.</i>	
D. José Alonso Manrique. Pedro Bernases Entero.	D. Joaquin Odriozola Grima. Mariano Valcalce Andorrregui.
<i>Tercera sección.</i>	
D. Mariano Alfonso Trullero. Carlos Boada Catáneo.	D. Julian Herrero Alonso. Juan Francisco Irigaray Romero.
<i>Cuarta sección.</i>	
D. Manuel Herrera Barrios. Lorenzo Arribas Velazquez.	D. Francisco Otero Olmos. Gerónimo Perez Sanchez.
<i>Quinta sección.</i>	
D. Angel Garcia Sanchez. Valeriano Estrada Vallega.	D. Pablo Garcia Gutierrez. José Morera Franco.
<i>Sexta sección.</i>	
D. Alberto Gallegos Rondero. Mariano Borreguero Perlado.	D. Manuel Frege Torres. Julian Guillen Fominalla.
<i>Sección de Sotosalvos.</i>	
D. Lorenzo Arahuetes Sanz. Luis Adeva Mazarias.	D. Anastasio Gimeno Hernanz. Miguel Gomez Gonzalez.
<i>Sección de Tabanera la Luenga.</i>	
D. Rafael Frutos Redondo. Paulino Herrero Gomez.	D. Vicente Matute Iglesias. Nicolás Pedrazuela Romano.
<i>Sección de Torrecaballeros.</i>	
D. Julian Encinas Pascual. Antonio Lucas Villagroy.	D. Carlos Lucas Gomez. Dionisio Villagroy Huertas.
<i>Sección de Torreiglesias.</i>	
D. Antonio Andres Gil. Isaac Escudero Virseda.	D. Francisco Revilla Otero. Felipe Virseda Martin.

D. Basilio Alvaro Sastre. Regino Andres Yuste.	D. Mariano Puente Navacerrada. Zacarias Plaza Gomez.
<i>Sección de Trescasas.</i>	
D. Francisco Borreguero Manrique. Juan Cruz Rodriguez.	D. Mariano Gil Sacristan. Norberto Gonzalez Domingo.
<i>Sección de Turégano.</i>	
D. Amós de Frutos Bernardos. Nicolás Segovia Otero.	D. Andrés Otero del Barrio. Venancio Otero Sanz.
<i>Sección de Valdeprados.</i>	
D. Juan Barrio Arevalillo. Tomás Frutos Tapias.	D. Eusebio Martin Contreras. Maximino Otero Blanco.
<i>Sección de Valdevacas y el Guijar.</i>	
D. Vicente Agudo Nicolás. Marcos Benito Luengo.	D. León de Nicolás Hernangomez. Angel Rincon Manso.
<i>Sección de Valseca.</i>	
D. José Garcia Pascual. Epifanio Herrero Martin.	D. Patricio Monjas Ayuso. Angel Real Tabanera.
<i>Sección d. Veganzones.</i>	
D. Lucas Garcia Rodriguez. Tomás Lopez Perez.	D. Gregorio Rodriguez Velasco. Calixto Rodriguez Cuesta.
<i>Sección de Vegas de Matute.</i>	
D. Martin Cruz Gonzalez. José Cubo Allas.	D. Nicolas Sanz Barbero. Rafael Sanz Hernanz.
<i>Sección de Yanguas.</i>	
D. Antonio Gil Perez. Francisco Molinera Bermejo.	D. Pedro Muñoz Cuarental. Marcos Molinera Mateos.
<i>Sección de Zamarramala.</i>	
D. Agustin Andres Rubio. Francisco Nogales Martin.	D. Francisco Tobar Gil. Agustin Velasco Martin.
<i>Sección de Zarzuela del Monte.</i>	
D. Luis Ayuso Herrero. Félix Barreno Fernandez.	D. Angel Montalvo Antón. Felipe Montalvo Sanchez.
Dada lectura de la propuesta de Interventores y Suplentes hecha por don Félix Alonso apoderado de D. Juan Martin Gil, proclamado candidato para Diputado provincial por el distrito electoral de Riaza, la Junta acuerda aprobarla y nombrar Interventores y Suplentes á los señores siguientes:	
<b>INTERVENTORES.</b>	
<b>SUPLENTES.</b>	
D. Manuel Nieto.	D. Antonio Sanz Garcia.
<i>Sección de Aillón.</i>	
D. Antero Martin Yagüe.	D. Agustín Asenjo.
<i>Sección de Alconada.</i>	
D. Mariano Bartolomé Hernando.	D. Antonio Hernando Melero.
<i>Sección de Aldehorno.</i>	
D. Andrés Garcia.	D. Angel Abad.
<i>Sección de Aldealengua de Santa María.</i>	
D. Andrés Diego Sanz.	D. Manuel Martin.
<i>Sección de Aldeanueva del Monte.</i>	
D. Calixto Ponce.	D. Antonino Alonso.
<i>Sección de Becerril.</i>	
D. Vicente Cerezo Sanz.	D. Antonino Arranz.
<i>Sección de Campo de San Pedro.</i>	
D. Manuel Yagüe.	D. Fernando de Agueda.
<i>Sección de Cedillo de la Torre.</i>	
D. Pedro Fraile.	D. Juan Mata.
<i>Sección de Cascajares.</i>	
D. Domingo Moreno Luengo.	D. Angel Alonso.
<i>Sección de Cilleruelo de San Mamés.</i>	
D. Teodoro Asenjo.	D. Bernardino Alonso.
<i>Sección de Corral de Aillon.</i>	
D. José Lorenzo.	D. Isidro Gutierrez.
<i>Sección de Estebanvela.</i>	
D. Crisanto Sanz Diez.	D. Victor Garcia.
<i>Sección de Fresno de Cantespino.</i>	
D. Manuel Fernandez.	D. Victor Gonzalez.
<i>Sección de Fuentemizarra.</i>	
D. Saturio Miguel.	D. Victoriano Lopez.
<i>Sección de Grado.</i>	
D. Francisco Varas.	D. Julian Ramirez.
<i>Sección de Languilla.</i>	
D. Frutos Martin.	D. José Madrigal Martin.
<i>Sección de Linares.</i>	
D. Braulio Cristobal Anton.	D. Antonio Martin de Lama.
<i>Sección de Maderuelo.</i>	
D. Pedro Carnicero.	D. Victor de Lama.
<i>Sección de Madriguera.</i>	
D. Baltasar de Grado.	D. Frutos Arranz.
<i>Sección de Montejo.</i>	
D. Isidro Izquierdo Fernandez.	D. Estanislao Anton Almendariz.

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

	Sección de Moral.
D. Pascual de la Cruz Encinas.	D. José Cristobal Fernandez.
	Sección de Muyo.
D. Mariano Ibañez Arranz.	D. Cipriano Perez Martin.
	Sección de Negredo.
D. Justo Gonzalez Blanco.	D. Ezequiel Arroyo.
	Sección de Onrubia.
D. Paulino Guijarro Navares.	D. Isaac Anton de Diego.
	Sección de Pajares de Fresno.
D. Fernando Vazquez Moreno.	D. Francisco de las Heras.
	Sección de Pradales.
D. Juan Francisco Torres.	D. Alejo Gonzalez Torres.
	Sección de Riaquias.
D. Marcos de Diego.	D. Dámaso Miguel de Pablo.
	Sección de Riahuelas.
D. Santiago de Andrés.	D. Policarpo Hernanz.
	Sección 1. <sup>a</sup> —Riaza.
D. Braulio Gonzalo Montero.	D. Simon de San Andrés Arranz.
	Sección 2. <sup>a</sup> —Riaza.
D. Mariano Hernanz.	D. Eusebio Albertos.
	Sección de Ribota.
D. José Martin Moreno.	D. Joaquin Martin.
	Sección de Riofrio.
D. Simón de Pablos.	D. Marcos Garcia.
	Sección de Saldaña.
D. Paulino Alonso.	D. Vicente Alonso.
	Sección de Santibañez.
D. Santiago Perez.	D. Domingo Esteban.
	Sección de Santa María.
D. Félix Barahona.	D. José Martin Iglesias.
	Sección de Sequera de Fresno.
D. Doroteo Condado.	D. Julian Benito.
	Sección de Serracín.
D. Isidoro Moreno.	D. Marcelino Arranz.
	Sección de Valdevacas de Montejo.
D. Angel Izquierdo Guijaro.	D. Fausto Agraz del Cura.
	Sección de Valdevarnés.
D. Francisco Sanz Gonzalez.	D. Laureano Alonso.
	Sección de Valvieja.
D. Juan de Antonio.	D. Segundo Santa Maria.
	Sección de Villacorta.
D. Francisco de Diego Illana.	D. Ricardo Moreno.
	Sección de Villaverde de Montejo.
D. Pedro Moral Francos.	D. Gerónimo Mayor Gil.

Dada igualmente cuenta de la propuesta de Interventores suplentes, presentada por el candidato para Diputado provincial D. Luciano Carretero Aréstete, por el expresado distrito electoral de Riaza, la Junta acuerda aprobarla y declarar igualmente Interventores y suplentes á los señores siguientes:

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

	Sección de Aillón.
D. Roman Arroyo.	D. Manuel Madroño.
	Sección de Aldealengua de Santa Maria.
D. Marcelino del Valls.	D. Benigno Mate.
	Sección de Alconada.
D. Gervasio Berzal Caridad.	D. Pascual Asenjo.
	Sección de Aldehorno.
D. Pablo Salvador.	D. Pedro Mayor Jete.
	Sección de Aldeanueva de la Serrezuela.
D. Dámaso Abad.	D. Narciso Paez.
	Sección de Aldeanueva del Monte.
D. Julian Sanz.	D. Inocencio Onrubia Gomez.
	Sección de Becerril.
D. Telesforo Medina.	D. Ventura Sanz.
	Sección de Cedillo de la Torre.
D. Marcos de Pablo.	D. Raimundo Garcia.
	Sección de Cilleruelo de San Mamés.
D. Nicanor Arribas.	D. Gerónimo Barahona.
	Sección de Campo de San Pedro.
D. Pedro Gonzalez.	D. Manuel Maroto.
	Sección de Corral de Aillón.
D. Mateo Gutierrez.	D. Manuel Garcia.
	Sección de Cascajares.
D. Francisco Barbolla.	D. Bonifacio Gutierrez.
	Sección de Estebanvela.
D. Francisco Ponce.	D. Félix Prieto.
	Sección de Fresno de Cantespino.
D. Bernabé Gutierrez.	D. Nicasio Gimeno.
	Sección de Fuentemizarra.
D. Andrés de la Hoz.	D. Plácido de Lama.
	Sección de Grado.
D. Julian Bravo.	D. Félix Cubillo.
	Sección de Languilla.
D. Juan Ponce.	D. Antonio Arranz.

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

	Sección de Linares.
D. Antonic Hernan Perez.	D. Juan Agraz.
	Sección de Madriguera.
D. Paulino Sanz.	D. Antonio Gonzalez Mata.
	Sección de Maderuelo.
D. Santos Garcia.	D. Narciso Agraz Anton.
	Sección de Moral.
D. Trifón Bergón Cazorro.	D. Fabián Martin.
	Sección de Montejo.
D. Antonio Garcia.	D. Braulio Sanz.
	Sección de Muyo.
D. Domingo Arranz.	D. Eleuterio Minguez.
	Sección de Negredo.
D. Sebastian Cubillo Sanz.	D. Rafael Sanz.
	Sección de Onrubia.
D. Juan Gil.	D. Marcelo Antón.
	Sección de Pajares.
D. Isidro Carrasco.	D. Norberto Argüello.
	Sección de Pradales.
D. Francisco Cerezo.	D. José Hernando.
	Sección de Riofrío de Riaza.
D. Fabián Gil.	D. José Garcia.
	Sección de Riaquias.
D. Miguel Sancho Granda.	D. Antonio Calvo.
	Sección de Riahuelas.
D. Mariano Dominguez.	D. Maximino del Rio.
	Sección de Ribota.
D. Jerónimo Gutierrez.	D. Manuel Martin.
	Sección 1. <sup>a</sup> —Riaza.
D. Manuel Gonzalez Sanz.	D. Saturio Gonzalez.
	Sección 2. <sup>a</sup> —Riaza.
D. Liborio Albertos de Lon.	D. Tomas Sierra.
	Sección de Santibañez de Aillon.
D. Gervasio Botija.	D. Eusebio Castro.
	Sección de Serracín.
D. Bonifacio Arranz.	D. Mateo de Grado.
	Sección de Saldaña.
D. Félix Arranz.	D. Pablo Vazquez.
	Sección de Santa María de Riaza.
D. Patricio Mateo de Diego.	D. Isidoro Redondo.
	Sección de Sequera de Fresno.
D. Sinforoso Illana.	D. José Gutierrez.
	Sección de Villacorta.
D. Domingo Marinas.	D. Vicente Martin.
	Sección de Villaderde de Montejo.
D. Domingo Gil.	D. Félix Martin.
	Sección de Valdevacas de Montejo.
D. Lino Abad.	D. Aniceto Callejo.
	Sección de Valdevarnés.
D. Victoriano Granda.	D. Blas Granda.
	Sección de Valvieja.
D. Andrés Cuesta.	D. Acisclo Martin.

Presentada por D. Félix Alonso representante del candidato para Diputado provincial por el distrito de Riaza D. Juan Martín Gil para el nombramiento de los dos Interventores y dos Suplentes que esta Junta provincial ha de nombrar para cada una de las Secciones en que se halla dividido el distrito municipal de Riaza, de conformidad á lo prevenido en el art. 22 del Real decreto de 5 de Noviembre último, dictando disposiciones relativas á la adaptación de la ley electoral vigente y presentada por el candidato á Diputado provincial por igual distrito otra lista con el mismo objeto que el anterior, la Junta acuerda designar para desempeñar dichos cargos:

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

	Sección 1. <sup>a</sup> —Riaza.
D. Angel Gomez Albertos.	D. Máximo Cuenca Sanz.
	Angel Albertos de Lon.

Sección 2.<sup>a</sup>—Riaza.

D. Antonio Liceras Hita.	D. Antonio Berzal Alvaro.
	Andrés Sanz Martin.

No habiendo hecho uso los candidatos proclamados por el distrito electoral de Riaza, del derecho que les concede el párrafo 2.<sup>o</sup> del art. 22 del Real decreto de 5 de Noviembre último, respecto á la presentación de listas para que ésta Junta nonbrara de entre los electores comprendidos en ella los dos Interventores y dos suplentes para cada una de las Secciones que comprende el expresado distrito á excepción de las dos en que se halla dividido el municipal de Riaza, se acuerda de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 4.<sup>o</sup> del expresado artículo y Real decreto, nombrar Interventores y suplentes á los señores siguientes:

## INTERVENTORES.

## SUPLENTES.

	Sección de Aillón.
D. Anacleto Ayuso Bravo.	D. Anselmo Arriba Arroyo.

Aniceto Arribas Castro.

INTERVENTORES.

SUPLENTES.

<i>Sección de Alconada.</i>	
D. Juan Caridad Sanz. Hilario Asenjo Martín.	D. José Bernal Herrero. Basilio Bartolomé García.
<i>Sección de Aldeanueva de la Serrezuela.</i>	
D. Rafael Parra Orden. José Hernández Peña.	D. Pedro Bartolomé Sanz. Anselmo Cristóbal Olalla.
<i>Sección de Aldehorno.</i>	
D. Manuel Domingo. Pedro Plaza.	D. Manuel Arroyo Serrano. Domingo Abad Pecharroman.
<i>Sección de Aldealengua de Santa María.</i>	
D. Felipe Pérez Bartolomé. Ángel Gadea.	D. Pedro Gadea Gadea Arranz. Ramón García Yagüe.
<i>Sección de Aldeanuava del Monte.</i>	
D. Mariano Illana. Eugenio Martín.	D. Casimiro Alonso Barrio. Francisco Barahona Arranz.
<i>Sección de Becerril.</i>	
D. Telesforo Mediero González. Alejo Arribas Sanz.	D. Clemente Bermejo Mediero. Florentino Baón y Baón.
<i>Sección de Campo de San Pedro.</i>	
D. Esteban Arciniega Moreno Mateo Martín	D. Tomás Barbolla Yagüe. Víctorio Barahona Giménez.
<i>Sección de Cedillo de la Torre.</i>	
D. Luis García García. Domingo Mate.	D. Antolín García Rodríguez Antonio Sanz.
<i>Sección de Cascajares.</i>	
D. Basilio Granda. Pelayo Vázquez.	D. Eusebio Iglesias Doroteo Juan Luengo Fernández.
<i>Sección de Cilleruelo de San Mamés.</i>	
D. Ambrosio García Rodríguez. Pío Iglesias Martín.	D. Andrés Martín y Martín. Cándido Martín Grande.
<i>Sección de Corral de Aillon.</i>	
D. Francisco Campo Yagüe. Manuel Castro.	D. Melchor Arribas. Pablo Arribas Ponce.
<i>Sección de Estebanvela.</i>	
D. Juan Parra. Antonio Parra.	D. Rafael Arranz Ramírez. Domingo Briviesca García.
<i>Sección de Fresno de Cantespino.</i>	
D. José Sanz Delgado. Calixto González García.	D. Eugenio García Illana. Francisco Benito Alonso.
<i>Sección de Fuentemizarra.</i>	
D. Pedro Yagüe. Clemente Gil.	D. Pedro Diego Lozano. Mariano de la Fuente de Diego.
<i>Sección de Grado.</i>	
D. Julián Bravo de Pablo. Anastasio Sanz.	D. Bernardino Cuesta Gil. Doroteo Cubillo Rivera.
<i>Sección de Languilla.</i>	
D. Emeterio Olmos Anton. Celedonio Herrero Calvo.	D. Juan Bermejo Acero. José Bermejo Arranz.
<i>Sección de Linares.</i>	
D. Manuel Miguel de Hoz. Eugenio Laja de Andrés.	D. Calixto Cristóbal Agazá. Demetrio Cristóbal Agazá.
<i>Sección de Maderuelo.</i>	
D. Bernabé de Lama González. Vicente Bermúdez.	D. Lucio Cristóbal Anton. Nicolás Cuesta Pérez.
<i>Sección de Madriguera.</i>	
D. Juan Grado Muñoz. Juan Grado Sanz	D. Raimundo Castro Vicente. Salvador Cerezo Pérez.
<i>Sección de Montejo.</i>	
D. Juan Izquierdo Alonso. Francisco Alonso Esgueva.	D. Leandro Blas y Blas. Faustino Bermejo Cano.
<i>Sección de Moral.</i>	
D. Toribio Berjón Cazorro. Marcos Benito Velázquez.	D. Manuel Cerezo Martín. Manuel Cerezo de la Villa.
<i>Sección de Muyo.</i>	
D. Valentín Pérez. Luis Somolinos Cerezo.	D. Simón Arranz Cubillo. Santiago Arranz Gómez.

SUPLENTES.

<i>Sección de Negredo.</i>	
D. Gabriel Gonzalo Martín. Felipe Vicente Arranz.	D. Vicente Blanco Sanz. José Castro Villa.
<i>Sección de Onrubia.</i>	
D. Francisco Gil Iglesias. Enrique González.	D. Sebastián Anton Fuentenebro. Francisco Anton González.
<i>Sección de Pajares de Fresno.</i>	
D. Baltasar Marina. Luis Ponce.	D. Bonifacio Carrasco. Antolín Fresno la Llana.
<i>Sección de Pradales.</i>	
D. José García Mediato. Pedro Gutiérrez Peña.	D. Cirilo Cristóbal Gómez. Juan Benito Díez.
<i>Sección de Riaguas.</i>	
D. Marcos Tomé. Leónardo Bartolomé.	D. Jorge Calvo Martín. Cosme Carrasco y Sanz.
<i>Sección de Riahuels.</i>	
D. Felipe Fernández Martín. Gregorio Espinel.	D. Alejandro Moreno de la Iglesia. Manuel Mate de Agueda.
<i>Sección de Ribota.</i>	
D. Miguel Escudero Esteban. Tomás del Castillo.	D. Gregorio Carrasco Martín. Juan Carrasco Escudero.
<i>Sección de Riofrío de Riaza</i>	
D. Santos Rodríguez Merino. Florentino Rodríguez García.	D. Pedro Blanco Sanz. Pedro García Valladolid.
<i>Sección de Saldaña</i>	
D. Pablo de Diego. Simón García.	D. Joaquín Carrasco Barrio. Ángel García Jorge.
<i>Sección de Santibáñez de Aillon.</i>	
D. Ramón Villa. Rafael Esteban.	D. Plácido Arranz Sánchez. Pedro Arranz Gonzalo.
<i>Sección de Santa María de Riaza.</i>	
D. Francisco Martín Sánchez. Benito Sanz del Río.	D. Antonio Gonzalo Sierra. Bernardino Martín y Martín.
<i>Sección de Sequera de Fresno.</i>	
D. Ignacio de Lama. Antonio Benito Sanz.	D. Narciso Benito Manada. Marcelino Blanco Lozano.
<i>Sección de Serracín.</i>	
D. Vicente Ibañez Martínez. Felipe Villa Arranz.	D. Zacarías Ibañez Ortega. Francisco Mata Baón.
<i>Sección de Valdevacas de Montejo.</i>	
D. Eusebio Martín Izquierdo. Rafael Izquierdo Alonso.	D. Anselmo Benito Hernández Pérez. Mariano Benito Hernández Pérez.
<i>Sección de Valdevarnés.</i>	
D. Gregorio Miguel. Nicanor Gil.	D. Feliciano Diego Cuevas. Ambrosio Esteban Martín.
<i>Sección de Valvieja.</i>	
D. Domingo de San Antonio. Ramon Esteban.	D. Cayetano Esteban Azuara. Juan Carnicer Castro.
<i>Sección de Villacorta.</i>	
D. Tomás Ortega. Raimundo Ibañez.	D. Mariano Arranz Provencio. Segundo Azuara Ibañez.
<i>Sección de Villaverde de Montejo.</i>	
D. Felipe del Cura García. Manuel Mayor Gil.	D. Benito Adrádos del Cura. Galo Agazá Martín.
El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Junta, que el Sr. Vocal de la misma D. Valentín Gil Vírseda, residente en la Capital, había excusado su asistencia por escrito, debido á su mal estado de salud y desgracias recientes de familia, quedando ésta enterada.	
Y se levantó la sesión extendiéndose el acta de la misma, de que yo el Secretario certifico. Segovia á 1.º de Diciembre de 1890.—El Presidente, Sebastián Larios.—Vocales: Julián Molina.—Ildefonso Moreno.—Julio Páramo.—Mariano de la Torre Agero.—Francisco de Cáceres y Tomé, Secretario.	

